

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLVI LEGISLATURA

8ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
(Presidente)

Y SENADOR ARQUITECTO MARIANO ARANA
(Primer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI
Y SEÑOR SANTIAGO GONZALEZ BARBONI Y EL PROSECRETARIO DOCTOR ERNESTO LORENZO

SUMARIO

Páginas

1) Texto de la citación... 403

2) Asistencia.. 404

3), 16) y 19) Asuntos entrados.................... 404, 417 y 452

4) Pedidos de informes... 405

- El señor Senador Francisco Gallinal solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con una publicación realizada en el diario "El País" bajo el título "Depósitos importantes en cuentas de Bengoa".

- Oportunamente será tramitado.

- El señor Senador Moreira solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionado con la eventual enajenación de un inmueble propiedad de PLUNA S.A. en la ciudad de Buenos Aires.

- Oportunamente fue tramitado.

5) Inasistencias anteriores.................................. 406

- Por Secretaría se da cuenta de las inasistencias registradas a las últimas convocatorias del Cuerpo y de sus Comisiones.

6 y 22) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo.. 407 y 456

- La Corte Electoral da cuenta de que proclamó Senador al cuarto titular de la lista de candidatos sublema 'Unidad y Pluralismo Frenteamplista' del Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría Doctor José Korzeniak y suplentes a los señores Jorge Basso, Silvia Cabrera y Abayubá Martorell

- Notas de desistimiento. Las presentan la señora Silvia Cabrera y los señores José Korzeniak y Jorge Basso, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo.

- El Senado concede las licencias solicitadas por el señor Presidente del Cuerpo y los señores Senadores Amaro, Fernández Huidobro, Percovich y Long.

7) Dengue.. 409

- Manifestaciones del señor Senador Lapaz.

- Por moción del señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a la Secretaría de Presidencia de la República, a todos los Ministerios y Oficina de Planeamiento y Presupuesto y, en todo el país, al Comité Nacional y a los Departamentales de Emergencia, a las Direcciones de Salud, y a las Intendencias Municipales, Juntas Departamentales y Autónomas.

8) Inflación en el mes de marzo............................ 410

- Manifestaciones del señor Senador Lapaz.

- Por moción del señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a la Secretaría de Presidencia de la República, a todos los Ministerios y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y a las Intendencias y Juntas Departamentales y Autónomas de Uruguay.

9) Posible crisis energética................................... 410

- Manifestaciones del señor Senador Lapaz.

- Por moción del señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a la Secretaría de Presidencia de la República, a todos los Ministerios y OPP, a UTE y todas las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales y Autónomas del país.

10) Chiara Lubich.. 411

- Manifestaciones del señor Senador Long.

- Por moción del señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a la Conferencia Episcopal del Uruguay; al Movimiento de los Focolares en nuestro país, concretamente al señor Gustavo Clariá y a la señora Olga Suárez; a la Nunciatura Apostólica en el Uruguay; al Presidente del Consejo Pontificio para los Laicos, Cardenal Stanislaw Rylko; a la Conferencia Episcopal Italiana, al Cardenal Bagnasco; a la Presidenta del Movimiento Político por la Unidad, la señora ex Diputada Lucía Fronza; al Presidente del Movimiento Político por la Unidad del Uruguay y a sus integrantes, Alberto Scavarelli, Carlos Pita, Mario Cayota, Marcos Carámbula y Eber Da Rosa, y a los señores Senadores Cassini y Veltroni en Italia.

11) Emprendimiento Bio Uruguay........................... 413

- Manifestaciones del señor Senador Arana.

12) Inauguración oficial de la cosecha arrocera.... 413

- Manifestaciones del señor Senador Arana.

- Por moción del señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Asociación de Cultivadores de Arroz, a la Gremial de Molinos Arroceros, a la institución BIO Uruguay, al INIA, al LATU, a la UTE, a la Universidad de la República y a las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales de Artigas y Tacuarembó.

13) Deceso del Doctor Héctor Bello Schmitt.......... 414

- Manifestaciones del señor Senador Penadés.

- Por moción del señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a la familia del doctor Bello, a la Dirección del Hospital Británico, al Club Nacional de Fútbol, a la Facultad de Medicina y a la Universidad de la República.

14) Wenceslao Varela... 415

- Manifestaciones del señor Senador Camy.

- Por moción del señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a la Radio La Voz de Melo, Radio Uruguay, Radio Rural y Radio 41, a la Sociedad Criadores de

Caballos Criollos del Uruguay, a las Instituciones Tradicionalistas del departamento de San José y al Ministerio de Educación y Cultura.

15 y 21) Elección de Miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo.................... 417 y 456

- El Senado resuelve designar, como titulares, a los señores Senadores Michelini, Ríos, Moreira y Gallinal y, como suplentes respectivos, a los señores Senadores Vaillant, Xavier, Larrañaga y Penadés.

17) Proyecto presentado.. 417

- Las señoras Senadoras Susana Dalmás, Margarita Percovich, Lucía Topolansky, Sara López y Mónica Xavier, los señores Senadores Luis Oliver, Víctor Vaillant, Eduardo Lorier, Jorge Saravia, Mariano Arana, Rafael Michelini, Alberto Couriel, Héctor Tajam, Alberto Cid, José Mujica y el Presidente del Senado, Rodolfo Nin Novoa, presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen normas a fin de prevenir y sancionar el acoso sexual en el ámbito laboral.
- A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

18) Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.. 421

- Proyecto de ley por el que se aprueba la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, adoptada el 11 de octubre de 2005, en Badajoz, Reino de España.
- En consideración. Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

20) Solicitud de Acuerdo del Poder Ejecutivo para Acreditar en Calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Francesa al señor Jorge Alberto Lepra Loiodice........................... 452

- Concedida. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

23) "Dr. Daniel Díaz Maynard"............................. 456

- Por moción de la señora Senadora Percovich, el Senado resuelve declarar urgente la consideración del proyecto de ley por el que se designa "Dr. Daniel Díaz Maynard" la Sala Nº 7 del Edificio José Artigas, anexo al Palacio Legislativo.
- Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

24) Salida del país de una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya... 459

- Por moción de la señora Senadora Percovich, el Senado resuelve declarar urgente la consideración del proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya para participar en la Misión de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití (MINUSTAH) y constituir una "Unidad de Vigilancia y Observación".
- Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

25) Suspensión de la sesión ordinaria del día de mañana.. 460

- Por moción de la señora Senadora Percovich, el Senado resuelve suspender la sesión ordinaria del día 9 de abril.

26) Solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para destituir de sus cargos a varios funcionarios públicos.. 460

- El Senado, en sesión secreta, concedió una venia de destitución de una funcionaria del Ministerio de Salud Pública - "Centro Auxiliar de Salud Pública de Pando", y postergó hasta la próxima sesión la consideración de otras.

27) Se levanta la sesión... 461

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 4 de abril de 2008.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 8 de abril, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Elección de Miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Artículo 127 de la Constitución de la República).

2) Discusión general y particular del proyecto de ley por el cual se aprueba la Convención Iberoamericana

de Derechos de los Jóvenes, adoptada el 11 de octubre de 2005, en Badajoz, Reino de España.
Carp. Nº 1019/07 - Rep. Nº 671/08

3) Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con solicitudes de venia remitidas por el Poder Ejecutivo para destituir de sus cargos a:

- una funcionaria del Ministerio de Salud Pública - 'Servicios Asistenciales del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones'. (Plazo constitucional vence el 13 de mayo de 2008).
Carp. Nº 1063/08 - Rep. Nº 673/08

- una funcionaria del Ministerio de Salud Pública - 'Centro Auxiliar de Salud Pública de Pando'. (Plazo constitucional vence el 13 de mayo de 2008).
Carp. Nº 1064/08 - Rep. Nº 674/08

- una funcionaria del Ministerio de Salud Pública - 'Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú'. (Plazo constitucional vence el 13 de mayo de 2008).
Carp. Nº 1065/08 - Rep. Nº 675/08

- una funcionaria del Ministerio de Salud Pública - 'Servicios Asistenciales del Hospital Maciel'. (Plazo constitucional vence el 13 de mayo de 2008).
Carp. Nº 1067/08 - Rep. Nº 672/08

4) Mensaje del Poder Ejecutivo por el cual solicita venia para destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Educación y Cultura - 'Dirección General de Registros'. (Plazo constitucional vence el 20 de abril de 2008). Se incluye en el Orden del Día conforme lo establecido en el Art. 62 del Reglamento del Senado.
Carp. Nº 1074/08 - Rep. Nº 659/08

Santiago González Barboni Secretario

Hugo Rodríguez Filippini Secretario.**"**

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abreu, Aguirrezabala, Alfie, Antía, Baráibar, Camy, Cid, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Gallinal, Heber, Lapaz, Lara Gilene, Long, López, Lorier, Michelini, Moreira, Mujica, Oliver, Penadés, Percovich, Sanguinetti, Saravia, Tajam, Topolansky, Vaillant** y **Xavier.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Amaro, Fernández Huidobro, Gargano, Larrañaga** y **Ríos.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 12 minutos)

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa 'Paulo Freire' a la Escuela Especial para Discapacitado Intelectual Nº 212, del departamento de Montevideo.

- A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.

- por el que se concede una pensión graciable al señor Ruben Etchebarne Cuestas.

- por el que faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, por razones de interés general, hasta un plazo de ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los trabajadores mozos de cordel.

- A LA COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

- por el cual se dispone la desafectación del padrón Nº 401497 del Departamento de Montevideo, del patrimonio del Estado (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente), afectándolo al de la Administración Nacional de Educación Pública.

- A LA COMISION DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

El Poder Ejecutivo remite Mensaje solicitando las venias correspondientes para destituir de sus cargos a varios funcionarios del Programa 013 'Dirección General de Casinos' del Inciso 05 'Ministerio de Economía y Finanzas'.

- A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS .

La Cámara de Representantes remite aprobado un proyecto de ley por el que se designa 'Dr. Daniel Díaz Maynard' la Sala Nº 7 del Edificio José Artigas, anexo al Palacio Legislativo.

- A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva informadas las solicitudes de venias para destituir de sus cargos a cuatro funcionarias del Ministerio de Salud Pública.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informados:

- el proyecto de ley por el cual se aprueba la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes,

adoptada el 11 de octubre de 2005, en Badajoz, Reino de España.

- HA SIDO REPARTIDO. ESTAN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SESION DE HOY.

- Solicitud de acuerdo del Poder Ejecutivo a fin de acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Francesa al señor Jorge Lepra.

- REPARTASE E INCLUYASE EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION.

La Comisión de Educación y Cultura solicita se curse al Ministerio de Educación y Cultura el asesoramiento requerido por el artículo 202 de la Constitución de la República, a fin de designar 'Maestra Elena Quinteros' la Escuela Nº 181, de 1er. Grado, del departamento de Montevideo.

- OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.

La Nunciatura Apostólica en el Uruguay remite nota acusando recibo de la comunicación enviada por el Senado, con las palabras pronunciadas por el señor Senador Gustavo Lapaz haciendo referencia a la posible visita al Uruguay de Su Santidad Benedicto XVI.

La Intendencia Municipal de Salto remite nota acusando recibo de la documentación enviada por el Senado, relacionada con las palabras pronunciadas en Sala por el señor Senador Gustavo Lapaz sobre el cobro de haberes impagos a ex obreros de las Represas Constitución y Salto Grande.

La Junta Departamental de Colonia remite nota adjuntando copia de la versión taquigráfica de la sesión celebrada el 14 de marzo del corriente de la citada Corporación, relacionada con la situación del Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Helvecia.

- TENGANSE PRESENTES.

La Junta Departamental de Maldonado remite nota a la que acompaña copia de la versión taquigráfica de lo manifestado por la señora Edila suplente Graciela Ferrari, acerca de la situación que atraviesa el Hospital de Maldonado.

- A LA COMISION DE SALUD PUBLICA.

Funcionarios de la Dirección de Casinos del Estado remiten nota a la Comisión de Asuntos Administrativos, relacionada con su situación funcional.

*- A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.***"**

4) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Francisco Gallinal, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con una publicación realizada en el diario 'El País', de fecha 19 de marzo del corriente año, bajo el título 'Depósitos importantes en cuentas de Bengoa'."

- OPORTUNAMENTE SERA TRAMITADO.

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 3 de abril de 2008.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores.
Don Rodolfo Nin Novoa.
Presente.

De mi consideración:

En uso de la facultad que me confiere el art. 118 de la Constitución de la República, vengo a solicitar el diligenciamiento del siguiente pedido de informes, con destino al Ministerio de Economía y Finanzas:

El Diario "El País", en su edición del día miércoles 19 de marzo de 2008, página A9, bajo el título "Depósitos importantes en cuentas de Bengoa" y el sub título "Supervisor del Hipódromo depositó dinero en una cuenta", publica una crónica en la que entre otras cosas señala:

"Varios depósitos por sumas de relevancia en una cuenta de Bengoa fueron realizados por Juan Kardijan, a quien el propio Bengoa colocó en un cargo donde controla la operativa del Hipódromo de Maroñas", según lo expresado por fuentes judiciales.

En otros párrafos se señala: "En junio de 2005 Bengoa contrató a Kardijan como supervisor técnico del programa 2, Hipódromo de Maroñas -que gestiona la empresa Hípica Rioplantense- con el máximo grado administrativo. En enero el Ministro de Economía Danilo Astori, le renovó el contrato a Kardijan. Aún no está confirmado quiénes realizaron otros depósitos importantes, lo que está a estudio de las peritas del Poder Judicial que intervienen en el caso".

Al respecto, pretendemos que el Ministerio de Economía y Finanzas informe:

1°.- Si Kardijan continúa desempeñando funciones en la órbita de la Dirección de Casinos.

2°.- Cuáles son las competencias y las potestades de que dispone Kardijan en el ejercicio del cargo desde el que controla la operatoria del Hipódromo de Maroñas.

3°.- Si ese Ministerio ha dispuesto alguna acción o instrumentado alguna investigación para comprobar si efectivamente se realizaron los depósitos a los que se hacen referencia en la nota periodística de referencia.

4°.- Qué actitud ha adoptado Hípica Rioplatense, concesionaria en la explotación del Hipódromo de Maroñas, respecto a la noticia. En efecto, es de nuestro interés saber si el MEF ha investigado la situación, si ha averiguado si a la Empresa Hípica Rioplatense le cabe alguna responsabilidad, si la misma ha destinado fondos propios o de terceros para llevar adelante esos depósitos o si, por el contrario, ha deslindado toda responsabilidad en el asunto.

5°.- Si Kardijan sigue prestando tareas en el área vinculada al Hipódromo de Maroñas o si, en función de las investigaciones judiciales y las versiones referidas, ha sido destinado a otras tareas y, en su caso, a cuáles.

6°.- En caso de continuar desempeñando similares funciones, si el Sr. Ministro de Economía y Finanzas no entiende conveniente separarlo de dichas responsabilidades hasta que culminen las investigaciones correspondientes.

Sin otro particular y aguardando una pronta respuesta al tema, saluda al Sr. Presidente con su consideración de siempre.

Dr. Francisco Gallinal. Senador.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

“El señor Senador Carlos Moreira, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionado con la eventual enajenación de un inmueble propiedad de PLUNA S.A. en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina”.
- *OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.*

(Texto del pedido de informes:)

“Montevideo, 4 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa.
Presente.

De mi mayor consideración:

En función de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio de Transporte y Obras Públicas el siguiente pedido de informes respecto a la eventual enajenación de un inmueble propiedad de PLUNA S.A. en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, en los términos que a continuación se expresarán:

I) Si PLUNA S.A. ha sido durante años propietaria de un inmueble ubicado en la calle Florida N° 1 de la ciudad de Buenos Aires, donde tenía asiento su agencia o sucursal en dicha ciudad.

II) En caso afirmativo, cuál era el valor venal estimado de dicho inmueble de acuerdo a lo que surge de los sucesivos balances e inventarios realizados por distintas firmas auditoras, en los años 2006 y 2007 en PLUNA S.A.

III) Si en el curso del mes de enero de 2008 el Directorio de PLUNA S.A. con la participación y el asentimiento de los representantes de PLUNA E.A. en dicho Directorio aprobó enajenar dicho inmueble.

IV) En caso de haberse aprobado dicha enajenación, cuál fue el precio pactado por los adquirentes.

V) En esa eventualidad, cuál fue el motivo que determinó la misma y cuál el destino de los fondos obtenidos con la venta.

Saluda al señor Presidente con su más alta estima.

Dr. Carlos Moreira Reisch. Senador.”

5) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias, en el caso que existieran:

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

En la sesión ordinaria del 2 de abril, faltó con aviso el señor Senador Heber.

En lo que respecta a las inasistencias de los señores Senadores a sus respectivas Comisiones, cabe informar que:

- A la sesión de la Comisión Especial para el Estudio del Funcionamiento de los Partidos Políticos del 2 de abril, faltaron con aviso los señores Senadores Heber y Sanguinetti.

- A la sesión de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial del mismo día, faltó con aviso el señor Senador Mujica.

- A la sesión de la Comisión de Presupuesto del mismo día, faltó con aviso el señor Senador Long.

- A la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales del 3 de abril, faltaron con aviso los señores Senadores Arana, Heber y Michelini.

- A la sesión de la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión del 7 de abril, faltaron con aviso los señores Senadores Heber y Saravia.

- A la sesión de la Comisión de Ciencia y Tecnología del mismo día, faltó con aviso el señor Senador Arana.

- A la sesión de la Comisión de Defensa Nacional del mismo día, faltó con aviso el señor Senador Fernández Huidobro.

6) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiéndose votado oportunamente la licencia de la señora Senadora Mónica Xavier, corresponde leer la proclamación realizada por la Corte Electoral.

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 2 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa

Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que en sesión del día de hoy la Corte Electoral aprobó la resolución que a continuación se transcribe:

La Corte Electoral resuelve:

1. Proclámase Senador al cuarto titular de la lista de candidatos sublema 'Unidad y Pluralismo Frenteamplista' del Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría Doctor José Korzeniak y suplentes a los señores Jorge Basso, Silvia Cabrera y Abayubá Martorell.

Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de la licencia concedida a la señora Senadora Mónica Xavier y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 116 de la Constitución y en el artículo 3º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

Matías Rodríguez
Presidente

Antonio Morell
Secretario Letrado."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se comunica al Cuerpo que la señora Silvia Cabrera y los señores José Korzeniak y Jorge Basso han presentado notas de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria al Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Abayubá Martorell a partir del día de mañana.

Dese cuenta de una solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Presidente del Cuerpo, Rodolfo Nin Novoa, solicita licencia desde el 9 hasta el 16 de abril inclusive".

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 8 de abril de 2008.

Sr. Presidente del Senado
Presente.

De mi consideración:

Por la presente le informo que participaré de la 118º Asamblea de la Unión Interparlamentaria, presidiendo la delegación de parlamentarios que concurrirán a la misma en la Ciudad del Cabo, Sudáfrica.

Por este motivo solicito se me conceda licencia a partir del 9 y hasta el 16 de abril inclusive, de acuerdo al literal c) de la Ley Nº 17.827.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

Rodolfo Nin Novoa
Presidente".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-15 en 18. **Afirmativa.**

Dese cuenta de otra solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Amaro solicita licencia desde el 7 hasta el 17 de abril inclusive".

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 7 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Sr. Rodolfo Nin Novoa
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia al amparo de lo establecido en la Ley Nº 17.827 Literal a), desde el día lunes 7 de abril hasta el jueves 17 inclusive, convocando a mi suplente respectivo. (Se adjunta certificado).

Sin otro particular, saluda a Ud. Atentamente,

Juan Justo Amaro. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 19 en 20. **Afirmativa.**

Se invita a pasar a Sala al señor Martín Aguirrezabala, quien ya ha prestado el juramento de estilo.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Fernández Huidobro solicita licencia los días 8 y 9 de abril".

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 7 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia por los días martes 8 y miércoles 9 de abril, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda atentamente:

E. Fernández Huidobro. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 18 en 19. **Afirmativa.**

Se comunica al Cuerpo que el señor Alberto Breccia ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria al Cuerpo, por lo que se invita a pasar a Sala al señor Héctor Tajam, quien ya ha prestado el juramento de estilo.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"La señora Senadora Percovich solicita licencia del 21 al 24 de abril inclusive."

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 8 de abril de 2008.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Dn. Rodolfo Nin Novoa
Presente

El motivo de esta misiva es solicitarle tenga a bien concederme licencia del 21 al 24 de abril inclusive por tener que participar en la Comisión de 'Servicios Públicos de defensa del usuario y del consumidor', que organiza el Parlatino en Caracas, Venezuela.

Sin otro particular, le saluda con su más alta estima

Margarita Percovich. Senadora."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 20 en 21. **Afirmativa.**

Se comunica al Cuerpo que los señores Enrique Rubio y José Bayardi han presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto, por lo que oportunamente se convocará al señor Juan José Bentancor.

7) DENGUE

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Lapaz.

SEÑOR LAPAZ.- "Muchas gracias, señor Presidente.

Aunque todavía queda abierta una posibilidad mínima de que el presunto caso de dengue registrado en Paysandú no sea confirmado por el laboratorio especializado de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en Puerto Rico, la experiencia negativa sirve para poner de relieve la fragilidad y vulnerabilidad que presenta Uruguay para ser receptor de patologías importadas tan temibles como esta enfermedad de origen tropical.

No creo que la forma en que el país enfrenta la pandemia de dengue que afecta al continente, muy especialmente a Brasil, Paraguay y el norte argentino, dependa solamente de definir si aparecen casos y si son autóctonos o importados. Como ante cualquier situación sanitaria de este tipo, debemos hablar de responsabilidades, fortalezas y fragilidades.

El punto de partida debe ser establecer y coordinar protocolos fronterizos que permitan eliminar la presencia del 'Aedes Aegypti'. Pero el riesgo se multiplica si a la vez no se actúa concienzudamente en la eliminación de potenciales focos, medio que necesita el dengue para instalarse definitivamente.

Lamentablemente, el escenario en que nos encontramos, favorable a su difusión, se debe exclusivamente a la falta de conciencia, a obrar desaprensivamente respecto a la adopción de medidas sencillas de prevención, que solo demandan la rutina de no dejar recipientes a la intemperie.

Esta actitud de prescindencia parece ser componente de nuestra idiosincrasia y explicación de muchos de los problemas que enfrentamos como comunidad. Pero no podemos quedarnos en eso.

Incluso, en Paysandú, se ha difundido por la prensa el ejemplo de la aparición de focos del mosquito en viviendas donde se impidió entrar a los fumigadores, y se dejaban recipientes a la intemperie donde podían proliferar esos insectos. El resultado ha sido una amplia franja de la ciudad donde se han encontrado ejemplares adultos del vector del dengue.

Nos hemos conformado con ser campeones en la justa por no tener una epidemia, ni un caso de dengue propio. ¿Qué estamos esperando para ser campeones de la responsabilidad?

La desaprensión ha podido más y este verano ha sido particularmente crítico por la conjunción de factores de riesgo y conductas irresponsables que han llevado a que la aparición de un solo caso de dengue en la zona infectada podría ser el elemento detonante de una cadena interminable.

Tampoco puede conformar que sean los menos quienes actúan de esta manera; un solo caso alcanza para generar riesgo e inseguridad, que termina afectando a todos.

Debe insistirse en la educación, sin perder de vista que debe pasarse a la faz punitiva cuando todo otro recurso resulta estéril, porque esa actuación social es parte de la responsabilidad comunitaria y constituye un atendible componente cultural de la convivencia democrática.

La zona de chatarrería y el área en que reside el trabajador internado en el Hospital Escuela del Litoral, con caso positivo de dengue, de acuerdo al resultado de la segunda muestra, está libre de focos del mosquito 'Aedes Aegypti'.

Al confirmarse que por allí pasó hace tres semanas un camión procedente de Brasil, las sospechas se orientan hacia esta posibilidad, lo que se reafirma por el hecho de que hasta ahora no ha aparecido ningún otro caso de esas características. Entonces nos encontramos ante un elemento que podría tornar estéril todo esfuerzo que se encare en nuestro territorio para contener la enfermedad, simplemente porque no ha sido posible lograr autorización para que se fumiguen cabinas de camiones y otros vehículos.

Según manifiestan epidemiólogos, es muy raro que el dengue se presente en forma aislada, y la experiencia en otros países indica que el ingreso de la enfermedad se ha manifestado con varios casos.

Entonces, cuando en el país han proliferado los depósitos de chatarra, neumáticos y desechos industriales, sin olvidar los basureros -ni pensar lo que puede ocurrir con Montevideo sin recolección de residuos, como ocurre estos días por medidas gremiales y desinteligencias con la administración comunal-, es hora de apelar a la sensibilidad de todo individuo socializado, a la confianza en que cada uno cumplirá su rol y a la responsabilidad de todos los actores.

Solicito que mis palabras pasen a: Secretaría de Presidencia de la República; a todos los Ministerios y Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y en todo el país: al Comité Nacional y a los Departamentales de Emergencia; a las Direcciones de Salud; y a las Intendencias Municipales, Juntas Departamentales y Autónomas".

8) INFLACION EN EL MES DE MARZO

SEÑOR PRESIDENTE.- Para referirse a otro tema, tiene la palabra el señor Senador Lapaz.

SEÑOR LAPAZ.- "Señor Presidente: quiero referirme a un asunto económico: con una inflación inesperadamente alta en marzo, se confirma que la evolución de los precios no solo obedece a condiciones internacionales que han llevado al alza a las materias primas.

No olvidemos que el 1,14% del mes pasado fue casi medio punto más que el pronóstico de algunos analistas privados, de no más del 0,6%, aunque otros advirtieron que ha seguido la presión de la inflación subyacente.

Por encima de las evaluaciones de los analistas, para el ciudadano común no falla el termómetro de las góndolas de los supermercados y los mostradores y almacenes, verdulerías y carnicerías, que prácticamente cada quince días, o plazos menores -esperemos no volver al tiempo del remarque diario, felizmente alejado- están mostrando un reajuste de precios de productos básicos de la canasta.

El rubro que llevó a esta alza tan significativa en marzo fue el de los alimentos, que no afecta por igual a todos los sectores sociales. La alimentación constituye entre el 70% y 80% del gasto de los hogares de menores ingresos, y por tanto este 1,14% resulta magro respecto al aumento real para las familias pobres.

Los analistas atribuyen buena parte de la inflación a la alta demanda interna, sumada a los precios de las materias primas. Pero esa demanda no es empujada por los consumidores de menores ingresos, que son los que están sufriendo la erosión de su poder adquisitivo, a lo que se suma el impacto de los alquileres, entre otros factores, por lo que la mentada bonanza económica lamentablemente no pasa por decenas de miles de hogares que siguen igual o peor que antes.

Pido que mis expresiones se eleven a: Secretaría de Presidencia de la República; a todos los Ministerios y Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y a las Intendencias y Juntas Departamentales y Autónomas de Uruguay".

9) POSIBLE CRISIS ENERGETICA

SEÑOR PRESIDENTE.- Para referirse a otro tema, tiene la palabra el señor Senador Lapaz.

SEÑOR LAPAZ.- "Debo referirme, lamentablemente en tono de advertencia, a la posibilidad de una crisis energética. Es que el Poder Ejecutivo parece no estar convencido de que es serio el problema que padece el país, y el sistema político no ha tenido la visión de acordar políticas de Estado que permitieran establecer un rumbo fijo.

Por tanto, seguimos en la improvisación, proponiendo y ejecutando recetas según como venga la mano en el concierto internacional, a pesar de que en el gasto de luz interna e iluminación externa en los edificios públicos muy pocas veces se constata intención de ahorro, lo que conspira contra la política de racionalización energética y carga sobre los contribuyentes el costo adicional del despilfarro.

Y seguimos en la dependencia crónica del petróleo importado, por encima de los US$ 107 el barril, y el Poder Ejecutivo no ha sido capaz de establecer una política que sigan los organismos que tienen que ver con la matriz energética, es decir, fundamentalmente UTE y ANCAP, en sintonía con Ministerios como el de Industria, Energía y Minería y el de Ganadería, Agricultura y Pesca, apuntando a la incorporación masiva de los biocombustibles. El titular de Industria y ex titular de ANCAP, Daniel Martínez, anunció que el Ejecutivo está elaborando una ley que apunta a fomentar la eficiencia energética, cuyos decretos reglamentarios establecerán que los electrodomésticos más eficientes paguen menos impuestos y la prohibición de vender los ineficientes. El director de Energía, Ramón Méndez Gallo, agregó que se definirá el estándar de calidad de los electrodomésticos y gasodomésticos etiquetados, y posiblemente el año próximo se complete el etiquetado de calefones y

heladeras según su eficiencia energética. En otra etapa, se prohibirá la venta de los electrodomésticos no eficientes.

También debe tenerse presente que por regla general los aparatos modernos son muy eficientes y la diferencia con los que no lo son no será muy significativa. Claro que si el gobierno tiene la idea de aplicar impuestos, y de paso mejorar la recaudación, también debería establecer reciprocidad, con exoneraciones tributarias para la importación de equipos o de la materia prima para fabricarlos en el país, lo que a la vez permitiría crear fuentes de empleo en esta industria.

Asimismo, hay que alentar el uso de materiales térmicos en la construcción de viviendas, y aislaciones de techos y paredes, para reducir las pérdidas de temperatura y aprovechar al máximo los elementos de calefacción o refrigeración. La disponibilidad de agua caliente en el hogar es uno de los mayores demandantes de energía, y que en nuestro país, que tiene un promedio alto de horas de sol, el uso de calentadores solares es una gran posibilidad desaprovechada; solo un mínimo de hogares y empresas tienen instalaciones de este tipo, que no son promovidos por los organismos públicos.

Se acerca el invierno, crece la preocupación por la disponibilidad de energía eléctrica, dependiendo de las precipitaciones y del auxilio de vecinos, con la amenaza de cortes en cualquier momento. Los lagos de las represas están bajando peligrosamente diariamente. Y hoy se sitúan muy por debajo de los niveles normales. Palmar en 37 metros y Rincón del Bonete en 75. En mayo se solicitará, seguramente, a la población realizar restricciones voluntarias. La situación no es diferente de la que se vivió el año pasado, aunque 'zafamos' de las interrupciones de suministro, todo parece indicar que no estuvimos muy lejos. Sin embargo, cuando las circunstancias cambian, ya sea porque llega el verano o llueve, se ignora la importancia de ahorrar y se deja a un lado toda estrategia para que el consumo se haga en la medida justa de las necesidades.

¿No sería más eficiente promover el permanente consumo responsable y racional de la energía? ¿O, por ejemplo, facilitar el acceso a equipamientos que necesiten menor consumo para su funcionamiento?

Esto significaría ahorro para el usuario y descomprimiría la relación entre disposición de energía y consumo. ¿O será que la eficiencia es una utopía?

Requiero que la versión taquigráfica de mi alocución se remita a: Secretaría de Presidencia de la República; a todos los Ministerios y OPP; a UTE; y todas las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales y Autónomas del país.

Muchas gracias".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se van votar los trámites solicitados.

(Se votan:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) CHIARA LUBICH

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Long.

SEÑOR LONG.- Señor Presidente, señoras Senadoras, señores Senadores, estimadas amigas y amigos, personalidades que nos acompañan en la tarde de hoy desde la Barra del Senado de la República: el pasado 14 de marzo, a los 88 años de edad, en la ciudad de Roma, dejó este mundo Chiara Lubich, una de las personalidades más influyentes de la Iglesia Católica moderna. Su desaparición física motivó el homenaje del Papa Benedicto XVI, así como cuando cumplió sus 80 años mereció un muy importante homenaje del entonces Papa Juan Pablo II.

No obstante ello, en la tarde de hoy, en el Senado de la República, queremos rendirle un pequeño homenaje a cuenta de un tributo mayor que entendemos que la sociedad uruguaya deberá realizarle a Chiara Lubich en el momento que resulte más adecuado.

Entre las numerosas actividades de esta personalidad extraordinaria del Siglo XX y comienzos del Siglo XXI, cabe recordar que ha sido la fundadora del Movimiento de los Focolares, que cuenta con 140.000 miembros y con más de 2:000.000 de adherentes en 180 países del mundo. Se trata de uno de los nuevos movimientos católicos que florecieron luego de la Segunda Guerra Mundial, que se afirmaron durante el pontificado de Juan Pablo II y que contribuyeron con importantes cambios en el seno de la Iglesia Católica, en el ámbito de las comunidades, de la fe en el mundo y, más aún -me atrevo a decirlo-, en el ámbito mundial, como vamos a ver enseguida.

Solamente para mencionar algunos aspectos de su trayectoria, cabe recordar que recibió importantes premios y reconocimientos. Concretamente, recibió el Premio UNESCO, 1996. Por la educación a la paz; el Premio Derechos Humanos, del Consejo de Europa, en 1998, y el Premio Templeton, Por el progreso de la religión, en 1977.

También es importante señalar que recibió numerosos reconocimientos académicos y doctorados de, prácticamente, todo el mundo. En este sentido, vale recordar, por ejemplo, el doctorado Honoris Causa de Lublin, Polonia, el de la Universidad Pontificia Santo Tomás, de Las Filipinas, el de la Universidad San Juan Bautista de la Salle, de México, el de la Universidad de Buenos Aires, de la Repú-

blica Argentina, el de la Universidad Católica del Sagrado Corazón de Milán, de la Universidad de Malta y el de la Universidad Católica de los Estados Unidos de América, por nombrar solamente algunas distinciones de una larga lista que muestra la universalidad de su reconocimiento.

En cuanto a su vida, cabe mencionar que Chiara Lubich nace en 1920 en la ciudad de Trento, en el norte de Italia, siendo bautizada con el nombre de Silvia, que luego cambió por su devoción a Santa Clara. Tuvo una gran influencia de su madre desde el punto de vista católico, y de su padre, que fue un luchador antifascista en Italia durante la Segunda Guerra Mundial.

A los 24 años, en 1944, siendo maestra de una escuela primaria en Trento, sintió el llamado y a partir de ese momento, en las vicisitudes de la Guerra, en refugios y lugares fuertemente bombardeados -cabe recordar que esa ciudad sufrió, duramente, los rigores de la Guerra-, inició una prédica que se tradujo muy pronto en la fundación del Movimiento de los Focolares. Ya en sus primeras instancias, es importante destacar algunas de las características originales de dicho Movimiento, como fue la importancia del rol de los laicos, el "redescubrimiento" de las Sagradas Escrituras y la Liturgia, con rasgos particulares de alegría, el uso de canciones populares de la época y el mensaje de unidad. Luego, no solamente por la acción de Chiara Lubich, sino también por muchos otros cambios que se sucedieron, terminaría haciendo lo propio la Iglesia Católica en su conjunto, a partir del Concilio Vaticano II, pero varias décadas más tarde.

En ese momento inaugural y augural de tantas cosas, se produce un encuentro con la frase de San Juan "Que todos sean uno", que establece el concepto de unidad como elemento absolutamente básico, lo que se transformó en una característica esencial de ese movimiento naciente. Así fue como se pudo derribar las barreras locales, lo cual, de alguna forma, resultó sorprendente. Por ejemplo, lo primero que llama la atención es la capacidad de lograr acciones comunes entre Trento y Bolzano. Los que han estado en esa zona saben que eso es difícil de lograr -y probablemente mucho más en aquella época-, ya que se trata de dos partes de un mismo territorio que hablan distintos idiomas y tienen distintas tradiciones con un localismo muy acentuado. Ese énfasis en la unidad hizo que este naciente Movimiento de los Focolares, en condiciones muy especiales, a fines de los cuarenta se expandiera por toda Italia, en la década siguiente por toda Europa y, más adelante, al terminar los sesenta, por todos los continentes del mundo.

Cabe recordar que Chiara Lubich nunca visualizó su Movimiento como si fuera de naturaleza puramente religiosa; por el contrario, siempre buscó trasladar los valores y los principios que la guiaban a diversos ámbitos, entre ellos y muy particularmente, al de la vida pública. A este respecto, es necesario mencionar su encuentro con Igino Giordani, un vigoroso pensador político, diputado de posguerra y fundador de la Democracia Cristiana en Italia, así como con el Primer Ministro Alcide De Gasperi, quienes se transformaron en sus amigos, en seguidores de sus consejos y sugerencias.

No hay duda alguna de que esa convicción sobre la importancia de la unidad, que tiene que trascender por encima de cualquier otra barrera -ni qué hablar de credos, pero también de naciones y de razas-, contribuyó en gran medida al desarrollo de ese espíritu unitario en la Europa de posguerra, que luego culminaría con la creación de la Unión Europea, hecho en el que sin duda el pensamiento social cristiano tuvo un rol absolutamente fundamental.

En esa misma dirección y respecto a ese sentido de unidad, nos parece importante señalar sus esfuerzos para avanzar en las acciones tendientes a generar el diálogo interreligioso. En este caso, también podríamos destacar una cantidad de reconocimientos impresionantes de los que fue objeto, entre los cuales se encuentra el de haber sido la primera cristiana que habló en la Mezquita de Harlem, en Nueva York, como tantas acciones que contribuyeron a la expansión de sus convicciones.

Me gustaría, en pocas palabras, referirme a una serie de aspectos esenciales de su obra y de su acción con los que contribuyó al progreso de la humanidad. Sin duda, debemos mencionar el apoyo y la ayuda a los más necesitados, actividad que la llevó a desarrollar una gran amistad con la Madre Teresa de Calcuta. A este respecto, vale la pena recordar que en nuestro país también se reconocen ejemplos extraordinarios de dicha acción, tanto en nuestra propia ciudad como en otros ámbitos del país. Cabe destacar, asimismo, la unidad en el más amplio de los sentidos -tema al que ya nos hemos referido-, la creación de la Economía de Comunión, a la que podríamos calificar como una nueva escuela económica -que hoy florece y se materializa en numerosos lugares del mundo-, y finalmente, la influencia en el pensamiento y la acción política de los cristianos -que ya hemos nombrado con relación a Italia-, todo lo cual se expandió a través de la creación del Movimiento Político por la Unidad -precisamente de carácter político- a todo el mundo.

Respecto a este último aspecto, quiero citar las palabras de Chiara Lubich cuando dice: "Él" -refiriéndose a Cristo- "ha dicho con palabras fuertes, renunciar a uno mismo y tomar la propia cruz. La propia cruz. ¿Cuál es la cruz específica para quien se mueve hoy en política? Creo que a menudo sea la falta de unidad, de concordia, que hacen el trabajo pesado y poco fructuoso; las posiciones encontradas entre partidos sin querer comprender las motivaciones del otro; las divisiones por causas étnicas dentro de los Estados; las divisiones entre Estados, etc. Entonces, será necesario ver cómo superar estas faltas de unidad y cómo llevar allí la unidad."

Para terminar, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Conferencia Episcopal del Uru-

guay, al Movimiento de los Focolares en nuestro país, concretamente al señor Gustavo Clariá y a la señora Olga Suárez; a la Nunciatura Apostólica en el Uruguay; al Presidente del Consejo Pontificio para los Laicos, Cardenal Stanislaw Rylko; a la Conferencia Episcopal Italiana, al Cardenal Bagnasco; a la Presidenta del Movimiento Político por la Unidad, la señora ex diputada Lucía Fronza; al Presidente del Movimiento Político por la Unidad del Uruguay y a sus integrantes, Alberto Scavarelli, Carlos Pita, Mario Cayota, Marcos Carámbula y Eber Da Rosa y a los señores Senadores Cassini y Veltroni en Italia.

Muchas gracias.

(Aplausos en la Barra)

SEÑOR PRESIDENTE.- Lamentablemente, debo informar que a la Barra no le está permitido hacer ningún tipo de exclamación, ni a favor ni en contra de lo que se exprese en Sala.

SEÑOR LONG.- Agradecemos la tolerancia del Senado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Long.

(Se vota:)

- 24 en 25. **Afirmativa.**

11) EMPRENDIMIENTO BIO URUGUAY

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Arana.

SEÑOR ARANA.- Señor Presidente: deseo aludir a dos realidades que, según creo, merecen ser conocidas y difundidas.

En primer lugar y muy brevemente, voy a mencionar la visita que efectuáramos el último jueves 4 de abril al emprendimiento denominado BIO Uruguay, localizado en Sauce de Zapata, sobre la Ruta 31, a unos diez kilómetros de la ciudad de Tacuarembó. BIO Uruguay es una asociación sin fines de lucro, con presencia regional, dedicada a la instrumentación de sistemas sustentables de producción, que desarrolla actividades de capacitación e investigación y promueve la diversidad biológica y cultural.

La presencia de ciudadanos uruguayos y visitantes extranjeros para participar en las actuaciones de capacitación y experimentación relacionadas con las huertas orgánicas en particular, hablan a las claras del papel relevante cumplido por la impulsora del emprendimiento, ingeniera agrónoma Alda Rodríguez, doctorada en el área de las ciencias agrarias, quien se caracteriza por su gran capacidad de liderazgo y entusiasta gestión.

12) INAUGURACION OFICIAL DE LA COSECHA ARROCERA

SEÑOR PRESIDENTE.- Para referirse a otro tema, continúa en el uso de la palabra el señor Senador Arana.

SEÑOR ARANA.- En segundo lugar, me referiré al evento llevado a cabo un día antes, a más de 700 kilómetros de la capital del país, concretamente, en el departamento de Artigas, en la zona de Paso Farías, donde se celebró la inauguración oficial de la cosecha arrocera, con una multitudinaria presencia de productores, trabajadores, técnicos, académicos y referentes políticos nacionales y departamentales. Comienzo por subrayar que en el acto de apertura hicieron uso de la palabra tanto el Presidente de la Asociación de Cultivadores de Arroz -ACA- como el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, el señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el señor Vicepresidente de la República. Me congratulo en consignar que tales intervenciones resultaron tan estimulantes como medulares. Confieso que para quienes como yo no frecuentamos cotidianamente los avatares de estas tareas -los éxitos y cuando no los sinsabores de la producción rural-, nos habíamos adelantado a leer algunos de los artículos aparecidos en las publicaciones oficiales de la propia Asociación de Cultivadores de Arroz. Nos resultó especialmente ilustrativo el artículo que fuera elaborado por el ingeniero agrónomo Carlos Batelo, quien como muchos otros profesionales actúa desde hace años como asesor técnico en el norte del país. Tanto en este trabajo como en la alocución del señor Presidente de la ACA, se puso énfasis en el destacadísimo papel que Uruguay tuvo en la producción de arroz en el contexto regional y mundial.

Como todos sabemos, nuestro país es el principal exportador de este grano en América Latina y ocupa entre el quinto y el octavo lugar a nivel mundial, lo que depende de la superficie plantada y de las situaciones climáticas específicas de cada año. Se nos ha informado que en el presente estamos en el sexto lugar de la escala mundial. Por otra parte, es de destacar el altísimo rendimiento de esta producción gracias a un esfuerzo colectivo que, desde hace muchos años, viene desarrollando el conjunto de los productores de este Plan: alrededor de 8.000 kilos por hectárea. A su vez, conviene tener presente que frente a otros cereales y granos como, por ejemplo, la soja, el maíz y el sorgo -cuyo destino principal es la alimentación para el ganado de carne o lechero y para los cerdos y aves; también se usa para la producción de energía renovable-, el arroz seguirá siendo un producto destinado, prevalentemente, a la dieta humana, que en el caso uruguayo es de altísima calidad desde el punto de vista nutritivo.

Contamos actualmente con alrededor de 200.000 hectá-

reas cultivadas con un cien por ciento de riego por inundación. Se nos ha informado que hoy en día un cincuenta por ciento más de las fuentes de agua para el cultivo proviene de la construcción de represas capaces de acumular las precipitaciones pluviales. Además, una característica importante del sistema es que los recursos principales -tierra y agua- no son de propiedad exclusiva del arrocero, lo que se traduce en una importante transferencia de ingresos hacia otros sectores agropecuarios.

Asimismo, debido a los incrementos incesantes del precio del petróleo, los sistemas de bombeo se han ido transformando de sistemas diesel a electrificados, con las notorias ventajas consiguientes a nivel de costos y sustentabilidad ambiental. Precisamente, junto a las autoridades de UTE, allí también presentes, se inauguró la electrificación de la zona, obviamente, beneficiando no sólo a los cultivadores e industriales, sino también a las familias afincadas en plena área rural.

Complementariamente, se nos hizo notar otra característica del sistema de producción nacional. Buena parte del área del arroz se rota con praderas, siembras que mezclan gramíneas y leguminosas que, además de mejorar las propiedades físicas y químicas del suelo, potencian la producción de carne y lana de esos campos, y a veces los hace pasar de producir entre 70 y 100 kilos por hectárea y por año a 300 ó 400 kilos por hectárea y por año de carne equivalente.

Otro aspecto singular es la categoría de las semillas utilizadas en el Uruguay. Es así que en más del 90 % del área de siembra se utilizan semillas certificadas, cuya principal exigencia es que están libres del llamado “arroz rojo”, principal maleza de todos los arrozales del mundo. Por supuesto que todos estos resultados se han logrado gracias al apoyo de un sistema de investigación llevado adelante por el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria -INIA-, integrado por los productores y los técnicos de la industria, los consejos regionales y los grupos de trabajo de arroz. Los productores industriales fueron armando a lo largo del tiempo un esquema de funcionamiento que permite a los primeros dedicarse casi exclusivamente a la atención de sus chacras, realizando contratos de entrega de la producción antes de su siembra, mientras la industria se ha especializado en la apertura de mercados en el exterior. Gracias a un tenaz e inteligente esfuerzo se logró compatibilizar diferentes intereses. El precio del producto ha encontrado una manera peculiar de ser resuelto a través del denominado “precio convenio”, que se acuerda en una mesa de negociación integrada por la Comisión Directiva de la Asociación de Cultivadores de Arroz y las tres principales industrias de la Gremial de Molinos Arroceros. Ese precio acordado es el mismo para todos los productores remitentes y representa una referencia significativa para los otros sistemas de comercialización existentes. Paso por alto la preocupación por los aspectos ambientales, los que se han enfrentado coordinando actuaciones con el ámbito técnico, científico y académico, conscientes de las eventuales consecuencias que la producción puede tener en el cambio climático. Vale la pena subrayar la importancia que ciertos nichos de mercado tienen en el valor intangible en cuanto a ofrecer un producto bajo en carbono, de menor incidencia relativa en el cambio climático.

En lo que tiene que ver con la producción del arroz uruguayo y los transgénicos, mucho se viene discutiendo en el mundo respecto a la tecnología aplicada en el Uruguay. Lo que ofrecen las compañías que dominan esa tecnología son, básicamente, variedades resistentes de herbicida glifosato, que si bien puede ser usado para controlar cualquier tipo de maleza que aparezca en el cultivo, está direccionado fundamentalmente a combatir la presencia del “arroz rojo” -al que ya hemos hecho mención- en las chacras, presencia que es muy importante en muchas zonas del resto del mundo, pero que no es un problema en los cultivos uruguayos gracias al sistema de producción empleado con baja intensidad del uso de suelo y a la rotación de los cultivos con pasturas. Por otro lado, para un país netamente exportador, con un producto de calidad reconocida en todo el mundo, esta característica “libre de transgénicos” se convierte en un valor diferenciador para acceder al mercado que prefiere no consumir ese tipo de productos, permitiendo en consecuencia alcanzar mejores precios de colocación y conquistar nichos de mercado especiales. Muestra de este aspecto es nuestro reingreso al mercado de la Unión Europea luego que esta bloqueara la entrada de arroz estadounidense contaminado con transgénicos.

En definitiva, la posición de Uruguay de no permitir la entrada de variedades transgénicas no tiene connotaciones culturales, religiosas, políticas ni ideológicas, sino que está basada en un fehaciente pragmatismo comercial.

A todas luces, señor Presidente, creo que estamos frente a un clarísimo ejemplo de una muy buena experiencia que apunta hacia un país productivo con sustentabilidad ambiental.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Asociación de Cultivadores de Arroz, a la Gremial de Molinos Arroceros, a la institución BIO Uruguay, al INIA, al LATU, a la UTE, a la Universidad de la República y a las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales de Artigas y Tacuarembó.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

- 25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

13) DECESO DEL DOCTOR HECTOR BELLO SCHMITT

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADES.- Señor Presidente: La semana pasada dejó de existir el doctor Héctor Bello Schmitt a la edad de 80 años. Este ilustre ciudadano había nacido en el seno de una familia modesta de Montevideo. Su padre se desempeñó toda su vida como trabajador de la industria textil en la época en que las fábricas de la calle Uruguayana desbordaban con el paso de miles de obreros, y cuando la vida en Capurro, el Barrio de las Ranas y el Paso Molino, se organizaba al ritmo de los silbatos de las fábricas Campomar y Martínez Reyna.

Por otra parte, gracias a su esfuerzo y al de su familia logró cursar la carrera de Medicina. Estando dotado de un profundo conocimiento médico y de un innato y desarrollado ojo clínico, su sensibilidad ante el sufrimiento humano lo llevó por entero a dedicarse a la anestesiología. Formó parte de la generación de médicos a la que le tocó vivir los tiempos en que la anestesia dejaba de ser un arte practicado por enfermeras y religiosas para pasar a ser una disciplina más de las ciencias médicas. Junto a los doctores Hernández, Fernández, Hughes, Cañellas y muchos más formó parte de los primeros médicos anestesistas del país.

Desarrolló gran parte de su vida laboral en el Hospital Británico, institución que sintió siempre suya y con la que colaboró en toda ocasión, más allá de sus naturales obligaciones. El doctor Bello, junto a colegas de la talla de los doctores Cañellas, Trilla, Hernández, García Capurro, Fernández, Estol y tantos otros, contribuyó a la formación de sucesivas generaciones de médicos.

Dotado de un don de gentes extraordinario, nunca hizo diferencias entre las personas ni entre los pacientes; a todos trataba igual, procurando con su conversación y cariño ayudarlos a superar los quebrantos que les aquejaban.

Pero el doctor Bello no limitó su actividad solamente a la medicina. Supo acompañarla por otra de sus pasiones, como lo fue la música popular. Conoció y mantuvo amistad con músicos y compositores de primer orden uruguayos y argentinos. Muestra significativa de ello fue su relación con el Maestro Juan D'Arienzo, de quien además de ser su médico fue entrañable amigo, al igual que de su familia. Erudito, autor de numerosas letras de tango y de música folklórica, fue invitado en múltiples ocasiones a escribir y a dictar conferencias sobre estos temas. Mas su faceta de escritor no se vio reducida a la música, sino que fue requerida su pluma y conocimiento a la hora de construir la historia de la medicina en el Uruguay. Pero, además, el doctor Bello era un nacionalófilo de ley. Hincha de todas las horas, cuando el Club lo necesitó no dudó en utilizar su tiempo y sus relaciones para buscar los recursos y atender las necesidades de Nacional. Precisamente, junto a Daniel Sheck, aunando su gusto por la música y la devoción al Club, grabaron dos recordadas composiciones para conmemorar las victorias de Nacional de 1980.

En lo político, el doctor Bello fue blanco. Así como su padre, fue amigo del injusta y tempranamente desaparecido Washington Beltrán, el doctor Bello lo fue del doctor Washington Beltrán hijo, y también adherente y colaborador de la Lista 400. Fue uno de esos militantes a los que nunca les interesó ocupar cargo político alguno, pero siempre que se le necesitó, allí estuvo. Y en tiempos en que tantos, por miedo a la dictadura, se hacían los distraídos, él fue de los que nunca olvidó a sus amigos.

En ningún momento la medicina, ni la música, ni el fútbol -sus grandes pasiones- lograron desplazar de su corazón a su familia, el orgullo y razón de su vida. Hijo devoto, fueron su esposa y sus hijos las niñas de sus ojos y el objeto de sus desvelos permanentes. Hoy su ejemplo y dedicación viven en ellos y es a ellos a quienes toca mantener vivo y en alto su nombre y su recuerdo.

Por encima de toda otra consideración, el doctor Héctor Bello fue un hombre que tuvo un corazón libre de pasiones mezquinas, generoso y siempre dispuesto a dar una mano a quien lo necesitara, sin importarle quién era ni si lo volvería a ver. En definitiva, era un hombre bueno, un padre bueno y un gran oriental.

Por estas razones los señores Senadores del Partido Nacional queremos rendir desde aquí nuestro homenaje y solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea remitida a la familia del doctor Bello, a la Dirección del Hospital Británico, al Club Nacional de Fútbol, a la Facultad de Medicina y a la Universidad de la República.

Es cuanto quería manifestar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 22 en 24. **Afirmativa.**

14) WENCESLAO VARELA

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa tiene la palabra el señor Senador Camy.

SEÑOR CAMY.- Señor Presidente: en la presente sesión de la Cámara de Senadores queremos rendir nuestro homenaje a una figura singular de la literatura criolla, de la poesía nativa: don Wenceslao Varela.

En los próximos días se cumplirán 100 años del nacimiento de este hombre oriundo del departamento de San José. Él

nació en el Paraje El Cautivo, ubicado en la margen izquierda del Río San José: "A dos cuadras del Río San José y a cuatro cuadras del Arroyo Morán", según aseverara siempre el propio Wenceslao. Nacido, pues, en nuestro departamento de San José, fue inscripto con el nombre de Wenceslao Varela Corujo. A muy temprana edad, fue trasladado por su familia, a través del Paso de la Tranquera, en el río San José, a la zona de Mahoma, contigua al arroyo que da nombre al paraje en campos de Don Atahualpa González, donde su padre realizaba actividades rurales y zafrales.

A comienzos de la vida escolar debe interrumpir su instrucción porque su hermano mayor contrae una grave enfermedad para la época y debe colaborar en los trabajos que realizaba su padre. Esto lo aleja de la escuela por un período bastante importante y es en esta etapa que surge una fotografía de época en la cual figura como peón en la construcción de la casa de la familia Garmendia, en las Sierras de Mahoma.

Solucionados los temas de salud familiar, vuelve a la escuela y es ahí donde vive una situación que lo marcaría para toda la vida. En circunstancias en que un inspector visita la escuela -hay que tener en cuenta que Wenceslao es un niño de estatura importante que se destaca entre el resto de sus compañeros de aula-, desconociendo la situación vivida por el niño de la imposibilidad de concurrir durante mucho tiempo, se mofa de él ridiculizándolo frente al resto de la clase. Esta situación vivida frente a sus compañeros hace que Wenceslao abandone ese centro educativo y no asista más. Es así que con tan solo tres meses de instrucción escolar este niño luego fue peón de campo, tropero, domador y guasquero; sin embargo, su formación luego le permitió ser el poeta que hoy nos convoca para rendirle homenaje. En resumidas cuentas, logra cursar estudios de electricidad, radio y contabilidad por correspondencia, y trabaja en el Molino San José y en la Jefatura de Policía del departamento.

Varela contrae enlace con Amanda Robustiana Alfonso y de ese matrimonio nacieron siete hijos: Nery Wenceslao, Yamandú, Primavera, José Umaitá, Aquidabán Francisco, Urunday y Alborada. Durante cuarenta años se dedicó al verso criollo y publicó varios libros: "El Nativo", "Candiles", "Vinchas", "De cuero crudo", "Trote Chasquero", "Diez años sobre el recao", "Nazarenas de hierro" y "Albardones". A su vez, compartió otros tantos con Osiris Rodríguez Castillos, con Abel Soria y con Julio Durante García. Asimismo, tuvo reconocimientos tanto en el país como fuera de él.

Deja de existir el 25 de enero de 1997 y al día siguiente lo acompaña el pueblo de San José hacia su última morada, en una manifestación de reconocimiento popular aún muy recordada.

A partir del 23 de mayo de 1999, la que fuera su casa pertenece al Museo Tradicionalista que lleva su nombre por iniciativa de la Intendencia Municipal de San José.

Wenceslao Varela fue, sin duda, el principal exponente de una literatura casi escondida que no figura en los registros académicos, que no despierta la atención de la crítica. Su fecunda acción creadora fue dirigida al hombre de campo, al hombre de tierra adentro, al habitante de nuestra campaña. En un país donde crece la ciudad, crece su literatura y su público, Wenceslao Varela se refiere al hombre que puebla el campo, a ese tipo social fundador de nuestra nacionalidad -gaucho primero, peón de estancia o lancero en las revoluciones-, poseedor de una cultura y un modo de vida propios, particulares, con sus valores éticos y un sentido arisco de la libertad. Tal como refería Julio C. Da Rosa, Wenceslao Varela nutre su poesía nativa no de la imaginación sino de su propia peripecia vital. Fue su vida de peón de campo, de tropero, de domador, de guasquero y de siete oficios del medio rural lo que lo vinculó a las vivencias que transformara en poesía.

La Inspectora Mercedes Ramírez señalaba, en una conferencia realizada a principios de los años ochenta, que el trabajo de Wenceslao Varela se resumiría en tres líneas. En primer término, están los temas emanados de una experiencia real: la tropeada, la yerra, el rancho, la guitarra, las pulperías, los caminos y los personajes que la memoria evoca. En segundo lugar, encontramos los temas u objetos de categoría casi mística que hacen a la esencia del criollismo o la nacionalidad: el poncho, el facón y la carreta. Finalmente, estaría el grupo de la poesía narrativa fundada en los asuntos del honor mancillado y la venganza o la dureza del deber cumplido.

Sin duda alguna, Wenceslao Varela fue uno de los exponentes más importantes de esta estructura literaria. Julio C. da Rosa, el conocido olimareño, establecía en el prólogo de la obra "Diez años sobre el recado" el reconocimiento a lo que definía como "una admirable capacidad para convertir la vida en mensaje, es decir, para ser artista". Fue un gran artista en un país en el que seguramente estudia, genera la crítica y hace aportes a otro tipo de literatura. Actualmente toda esa proficua obra literaria no se encuentra a disponibilidad del público.

Wenceslao Varela ganó el corazón del pueblo, del hombre de campo, de la gente del interior de la República. Hace poco, en un homenaje a su persona, expresaron que su nombre no está incluido en el diccionario de la literatura uruguaya, pero en el departamento de Rocha, tan lejano de San José, escuché cantar a un guitarrero aficionado "Romance por la Muerta". Él ignoraba quién era el autor, se lo había oído cantar a otro guitarrero y le había pedido la letra. Tal como quería Antonio Machado, el poema se había vuelto anónimo, era del pueblo.

Quiero hacer este reconocimiento en el Senado de la República y extenderlo de forma expresa al Grupo de Amigos de Wenceslao Varela, en virtud de que, tal como señalábamos anteriormente, a partir de la iniciativa de dos comunicadores radiales del interior de la República, apoyados expresamente por Walter "Serrano" Abella, el profesor

Uruguay Nieto, Abel Soria, Carlos Paravís, Claudio Servetto Cortabarría, la profesora Adriana Varela, Rita Scholderle, Milton Cedrés, Danilo Scirgalea, y contando con el invalorable apoyo de la Radio La Voz de Melo, Radio Uruguay, Radio Rural y Radio 41, así como de la Sociedad Criadores de Caballos Criollos del Uruguay y las Instituciones Tradicionalistas del departamento de San José, el próximo 25 de mayo se llevará a cabo un homenaje para celebrar el centenario del natalicio de Wenceslao en el departamento de San José. Quiero decir que un proyecto que surge de una comunidad departamental va a tener resonancia nacional.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a las instituciones referidas y al Ministerio de Educación y Cultura para que sirva como respaldo de las sugerencias de la entidad organizadora de este homenaje a Wenceslao Varela.

Culmino diciendo que espero que algún día la crítica estudie tan interesante registro literario de características que definiría como de romanticismo cimarrón, que hoy sentimos olvidado en el deber del recuerdo que hoy le debe el país.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Camy.

(Se vota:)

- 27 en 28. **Afirmativa.**

15) ELECCION DE MIEMBROS DE LA COMISION PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa al Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (Artículo 127 de la Constitución de la República)".

En virtud de que hay acuerdo para la elección de los miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo, pasaremos a distribuir las cédulas con las que habitualmente se vota esta integración y daremos cuenta del resultado en el transcurso de la sesión.

16) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo Marco sobre Comercio e Inversión entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 25 de enero de 2007".

- A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

17) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"Las señoras Senadoras Susana Dalmás, Margarita Percovich, Lucía Topolansky, Sara López y Mónica Xavier, los señores Senadores Luis Oliver, Víctor Vaillant, Eduardo Lorier, Jorge Saravia, Mariano Arana, Rafael Michelini, Alberto Couriel, Héctor Tajam, Alberto Cid, José Mujica y el Presidente del Senado Rodolfo Nin Novoa presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen normas a fin de prevenir y sancionar el acoso sexual en el ámbito laboral".

- A LA COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"Artículo 1º.- (Objeto de la ley) - El objeto de la presente ley es prevenir y sancionar el acoso sexual así como proteger a las víctimas del mismo, en tanto forma grave de discriminación y de desconocimiento del respeto a la dignidad de las personas que debe presidir las relaciones laborales y de docencia. Esta ley se aplicará en el ámbito público y en el privado.

Artículo 2º.- (Concepto de acoso sexual) - Se entiende por acoso sexual todo comportamiento de naturaleza sexual, realizado por persona de igual o distinto sexo no deseado por la persona a la que va dirigido y cuyo rechazo le produzca o amenace con producirle un perjuicio en su situación laboral o en su relación docente, o que cree un ambiente de trabajo intimidatorio, hostil o humillante para quien lo recibe.

Artículo 3º - (Comportamientos de acoso sexual) - El acoso sexual puede manifestarse -entre otros- por medio de los siguientes comportamientos:

1) requerimientos de favores sexuales que impliquen:

a. promesa, implícita o explícita, de un trato preferencial respecto de la situación actual o futura de empleo o de estudio de quien la reciba.

b. amenazas, implícitas o explícitas, de perjuicios

referidos a la situación actual o futura de empleo o estudio de quien las reciba.

c. exigencia de una conducta cuya aceptación o rechazo sea, en forma implícita o explícita, condición para el empleo o estudio.

2) Acercamientos corporales u otras conductas físicas de naturaleza sexual, indeseados y ofensivos para quien los reciba.

3) Uso de expresiones (escritas u orales) o de imágenes de naturaleza sexual, que resulten humillantes u ofensivas para quien las reciba.

Un único incidente grave puede constituir acoso sexual.

Artículo 4º.- (Agentes del acoso) -Los actos comprendidos en el artículo precedente serán los cometidos directamente por la persona del empleador o jerarca o por quienes los representen en el ejercicio del poder de dirección.

El empleador o jerarca serán también responsables por los actos de sus dependientes o de toda otra persona vinculada al lugar de trabajo o entidad docente en tanto haya tenido conocimiento de su ocurrencia y no haya tomado medidas para corregirla.

En caso de que el autor del acoso sexual fuera un trabajador dependiente será sancionado de acuerdo a la gravedad del comportamiento, pudiendo ser despedido por notoria mala conducta.

Artículo 5º.- (Responsabilidad del Estado) - El Estado será responsable de diseñar e implementar políticas de sensibilización, educativas y de supervisión para la prevención del acoso sexual laboral y docente, encomendando a la Inspección General de Trabajo su inclusión en todas las acciones inspectivas.

Artículo 6º.- (Obligaciones del empleador) - Todo empleador o jerarca estará obligado a adoptar medidas que prevengan, desalienten y sancionen las conductas de acoso sexual así como de protección a las personas denunciantes y víctimas del mismo.

Tales medidas deberán incluir:

a) la comunicación a los supervisores, representantes, trabajadores/as, clientes y proveedores, así como al personal docente y no docente y a los alumnos/as, de la existencia de una política consecuente contra el acoso sexual.

b) la creación, mediante negociación colectiva de organismos bipartitos (con integración de personal femenino y masculino) y de un procedimiento adecuado y efectivo para permitir la denuncia e investigación de los casos de acoso sexual, con el fin de proponer las sanciones que correspondieren, sin perjuicio de la denuncia ante la Inspección General del Trabajo y de la reclamación judicial a que hubiere lugar.

Artículo 7º.- (Denuncia del acoso sexual) - El trabajador/a afectado puede optar por realizar la denuncia ante el organismo bipartito y -en ausencia de éste- ante la dirección de la empresa o servicio- o ante la Inspección General del Trabajo o respectiva Oficina de Trabajo.

El organismo bipartito pondrá en conocimiento de la dirección de la empresa o servicio los hechos denunciados y realizará la investigación correspondiente.

En caso de no existir organismo bipartito, la dirección de la empresa o servicio podrá disponer la realización de una investigación interna o remitir los antecedentes a la Inspección General del Trabajo u Oficina de Trabajo respectiva en un plazo no mayor a tres días.

En cualquier caso, la investigación deberá concluirse en el plazo de treinta días.

Si se optare por una investigación interna, éste deberá constar por escrito, ser llevada en reserva, garantizando a ambas partes ser oídas y que puedan fundamentar sus dichos. Las conclusiones deberán remitirse a la Inspección General del Trabajo.

Artículo 8º.- (Procedimiento administrativo) - La investigación realizada por la Inspección General del Trabajo seguirá los procedimientos previstos en la normativa vigente. La Inspección dispondrá de amplias facultades de investigación sobre los hechos denunciados, acordándose especial relevancia a la inspección realizada en el lugar de trabajo y a las entrevistas realizadas en el lugar que crea más conveniente, para interrogar al denunciante, denunciado y testigos y recoger todas las pruebas que resulten pertinentes.

El número de testigos a presentar por cada una de las partes no será mayor de cinco.

Artículo 9º.- (Notificación y sanción) - Las conclusiones de la investigación realizada por la Inspección General del Trabajo o las observaciones de ésta a la practicada internamente serán puestas en conocimiento del empleador o jerarca, el denunciante y el denunciado.

Finalizada la sustanciación de la denuncia, la Inspección General del Trabajo se expedirá respecto de aquella, en un plazo máximo de veinte días, aplicando sanciones al empleador o jerarca, si correspondieren.

Artículo 10º.- (Competencia de los Sindicatos) - Cuando los sindicatos reciban denuncias de acoso sexual esta-

rán facultados para concurrir ante la Inspección General del Trabajo y solicitar la constitución del Inspector en el lugar de trabajo.

Los representantes sindicales podrán asistir a la diligencia y promover ante la Inspección General del Trabajo las medidas que consideren necesarias para una eficaz comprobación de los hechos denunciados, el cese de los mismos y su no reiteración, siempre que el trabajador/a involucrado/a preste su consentimiento a dicha asistencia.

El denunciante y el denunciado podrán, concurrir con la asistencia jurídica que crea conveniente.

Artículo 11.- (Indemnización) - El trabajador/a víctima de acoso sexual, sin perjuicio de la denuncia administrativa y de la acción penal que pudiese corresponder, tendrá derecho a reclamar una indemnización por daño moral, equivalente a seis mensualidades de acuerdo a la última remuneración del trabajador/a.

El trabajador/a afectado podrá optar por la indemnización prevista en el inciso precedente o por considerarse indirectamente despedido/a, en cuyo caso el despido revestirá el carácter de abusivo y dará derecho a una indemnización especial acumulable a la indemnización tarifada, de doce mensualidades, de acuerdo a la última remuneración del trabajador/a.

Artículo 12.- (Protección contra represalias) - El trabajador afectado, así como quienes hayan prestado declaración como testigos, no podrán ser objeto de despido ni de sanciones disciplinarias por parte del empleador o jerarca. Se presume -salvo prueba en contrario- que el despido o las sanciones obedecen a motivos de represalia cuando tengan lugar dentro del plazo de 180 días de interpuesta la denuncia de acoso en sede administrativa o judicial. El despido será calificado de abusivo y dará lugar a la indemnización prevista en el Art. 10 Inc. 2, con la salvaguarda de la notoria mala conducta.

Artículo 13.- (Acoso sexual en la relación de docencia) - En una relación de docencia, el o la estudiante objeto de acoso sexual tendrá todos los derechos previstos por esta ley, incluso el derecho a reclamar al patrono o jerarca del docente la aplicación de las sanciones previstas en las respectivas reglamentaciones internas y la indemnización a que hace referencia el art. 10. Para el cálculo de la indemnización se tomará como base de cálculo el salario del trabajador responsable del acoso sexual. De comprobarse un perjuicio en su situación educativa como resultado del acoso, tendrá derecho a ser restituido/a en el estado anterior al mismo.

Artículo 14. (Asociaciones profesionales, estudiantiles y gremiales) - Las asociaciones profesionales y gremiales de carácter laboral y estudiantil, deberán establecer políticas preventivas y de sanción para los agremiados que incurran en conductas de acoso sexual.

Artículo.15.- (Procedimiento judicial) - Las acciones judiciales para cuya ejecución faculta la presente ley se diligenciarán por procedimiento y en los plazos establecidos para la acción de amparo prevista en la ley 16.011 del 19 de diciembre de 1988 (artículos 4º a 10), con independencia de la existencia de otros medios jurídicos de protección.

EXPOSICION DE MOTIVOS

ACOSO SEXUAL EN EL AMBITO LABORAL

El acoso sexual en el trabajo constituye un comportamiento que tiene una larga historia, pero su tratamiento jurídico comienza en la década de los setenta del siglo pasado.

Las mujeres son mayoritariamente afectadas por tales conductas, en razón de la construcción social y cultural de género que les asigna determinados roles que traducen una relación de poder desigual respecto de los hombres. En el mundo del trabajo esa relación tiene distintas manifestaciones, el acoso sexual no sería sino una de ellas. Se trata de conductas profundamente imbuidas por los estereotipos de género, cuya generalización a nivel mundial tiene por consecuencia numerosos perjuicios (físicos, psíquicos, laborales) para muchas mujeres trabajadoras.

Se trata de una problemática estrechamente ligada a algunos derechos fundamentales que han de presidir toda la relación de trabajo: el derecho a no ser discriminado por razón de sexo y el derecho a la intimidad como expresiones del debido respeto a la dignidad del trabajador o trabajadora. Se ha señalado que el acoso sexual puede ser definido como un ilícito pluriofensivo, susceptible de lesionar -además de los ya referidos- el derecho a la seguridad y salud en el trabajo, el derecho a la libertad sexual y el derecho a trabajar en un ambiente libre de violencia.

Las consecuencias negativas se han comprobado en el daño físico y psíquico producido a la víctima, lo cual repercute en mayor ausentismo y menor rendimiento provocando costos suplementarios y deterioro de imagen a las empresas.

La generalización del fenómeno del acoso u hostigamiento sexual ha provocado reacción en numerosos países que han introducido esta figura en su legislación con el objeto de sancionarla y adoptar medidas tendientes a su prevención.

La doctrina y las legislaciones han dado distintas definiciones del acoso que, sin embargo, presentan ciertos rasgos comunes.

Se entiende por acoso toda conducta verbal, no verbal o física, de naturaleza sexual, indeseada por la persona a la

que se dirige y cuya aceptación o rechazo es utilizada como base para una decisión que tenga efectos sobre el acceso al empleo o las condiciones de trabajo de la persona acosada, o para crear un ambiente intimidatorio o humillante para ésta.

Para la OIT el acoso sexual es un comportamiento de carácter sexual no deseado por la persona afectada que incide negativamente en su situación laboral provocándole un perjuicio. Se le ha calificado de comportamiento discriminatorio, prohibido por el Convenio No. 111.

La Unión Europea se ha ocupado del tema en numerosos documentos, entre ellos la Recomendación sobre protección de la dignidad de la mujer y del hombre en el trabajo, cuyo anexo es un Código de Conducta sobre las medidas para combatir el acoso sexual, de 24/2/92.

En el Uruguay el tema del acoso sexual toma estado público en los últimos años de la década de los 90. No existen investigaciones que permitan manejar cifras sobre la entidad y características del fenómeno, sectores más afectados, etc. si bien son abundantes los testimonios que provienen de trabajadoras tanto del sector privado como del público de haber padecido este tipo de conductas. Ello no desconoce que también se vean afectados trabajadores del sexo masculino, pero en número claramente menor.

Existen en la Constitución uruguaya diversos artículos que constituyen una protección a los trabajadores/as en el desempeño de su actividad. Así, el art. 7 (derecho a ser protegido en el goce del honor); el art. 8 (al consagrar la igualdad elimina todo trato discriminatorio); el art. 54 (la ley ha de reconocer a quien se hallare en una relación de trabajo o servicio 'la higiene física y moral', expresiones correspondientes a lo que hoy se denomina 'salud, seguridad y medio ambiente de trabajo'); el mismo artículo refiere al reconocimiento de 'la independencia de la conciencia moral y cívica', que significa tanto como el accionar libre de presiones exteriores indebidas . Por su parte el art. 53 dispone que 'el trabajo estará bajo la protección especial de la ley'. El art. 72 establece que 'la enumeración de derechos, deberes y garantías hecha por la Constitución, no excluye los otros que son inherentes a la personalidad humana o se derivan de la forma republicana de gobierno', derechos que no dejarán de aplicarse por falta de reglamentación (art. 332).

Numerosos son -por otra parte- los documentos internacionales que Uruguay ha ratificado, algunos de los cuales refieren expresamente a la adopción de medidas para prevenir el acoso sexual en el trabajo (entre ellos: CEDAW, Estrategias de Nairobi, Plataforma de Acción de Beijing, Convención de Belem do Pará).

En la legislación nacional cabe mencionar la ley 16.045 de 2/6/89 que prohíbe toda discriminación por razón de sexo en cualquier actividad laboral, pública o privada; el decreto 37/997 de 5/2/97 reglamentario de aquella ley califica al acoso sexual como 'una forma grave de discriminación', definiendo sus características (art.5).

Pero resulta evidente la insuficiencia de esa norma así como las del art. 5 lit.g) y h) del Decreto 1428/04 de 8/6/04 relativo a las sanciones por infracciones a las normas laborales.

El anteproyecto que se presenta -fundado en las normas internacionales, constitucionales y legales antes mencionadas- apunta a una protección integral de las víctimas de acoso así como a la prevención de tales conductas con el objetivo de su erradicación del ambiente laboral, y de las relaciones docentes.

El respeto a la dignidad de mujeres y hombres en las relaciones de trabajo y en las relaciones docentes debe presidir, en todo caso, dichas relaciones.

Un relevamiento de los artículos del anteproyecto permite detectar sus principales contenidos:

1) Se define el acoso sexual que puede tener lugar en la relación laboral o en la relación docente, entendiendo que resulta oportuno incorporar esta última situación debido a la frecuencia de su acaecimiento.

2) Se mencionan -sin carácter taxativo- las conductas que constituyen tanto el denominado 'chantaje sexual' como el 'acoso ambiental'.

3) Se precisan los posibles agentes del acoso y su responsabilidad (patronos o jerarcas y sus representantes o sus dependientes).

4) Se encomienda al Estado y particularmente a la Inspección General del Trabajo, dependiente del MTSS, la difusión formativa y acciones de prevención y control de estas situaciones, más allá de la recepción de denuncias sobre casos puntuales.

5) Se indica el procedimiento a seguir por la parte denunciante, tanto en la investigación interna como en la prevista por parte de la Inspección General del Trabajo; la intervención sindical de apoyo al trabajador/a y el asesoramiento jurídico que la parte denunciante requiera. Las denuncias en sede administrativa no obstan a las acciones ante el Juez Ldo. del Trabajo, y a las acciones penales que pudieran corresponder.

6) Se establece para el trabajador/a agraviado/a el derecho a indemnización del daño moral sufrido si se mantiene la relación laboral (6 mensualidades) o a darse por despedido/a indirectamente, en cuyo caso el despido tendrá el carácter de abusivo, sancionán-

dose con una indemnización de doce mensualidades, complementaria de la tarifada.

7) Se indica el mínimo de indemnización por daño moral en caso de reclamación judicial de la víctima.

8) Se dispone en el caso de acoso sexual en la relación docente la restauración del agraviado/a a la situación anterior al perjuicio sufrido.

9) Si el acosador es un trabajador dependiente las medidas disciplinarias a adoptarse se graduarán según la gravedad del caso, pudiendo llegarse al despido por notoria mala conducta.

10) Se indican algunas de las medidas a adoptar por el empleador o el jerarca (o mediante convenio colectivo) como: la creación de un ámbito bipartito para recibir e investigar las denuncias, sin perjuicio de que éstas puedan ser presentadas directamente ante la Inspección General del Trabajo; la incorporación, en los reglamentos internos, del acoso sexual como conducta sancionable, y la difusión amplia tendiente a la prevención de la ocurrencia del mismo.

11) Se establece la protección contra las represalias que pudieran tomarse (medidas disciplinarias, despido) contra quien presente una denuncia o quienes declaren como testigos.

12) La ley será aplicable tanto en el sector público como en el privado.

13) El procedimiento para entablar reclamaciones judiciales será el previsto para la acción de amparo, a efectos de lograr la imprescindible celeridad que reclama esta situación.

En la Exposición de motivos que acompañaba el proyecto de ley presentado al Senado en el año 1997 se expresaba: 'Frecuentemente, el trabajador colocado en un verdadero estado de necesidad, para no perder el empleo, no sólo no denuncia las agresiones patronales a la justicia (o a la Inspección General del Trabajo) sino que muchas veces no lo informa tampoco a nivel sindical, lo que determina que estos actos lesivos de los derechos de los trabajadores se mantengan en la impunidad y se reiteren'.

En virtud de esta situación a todas luces injusta, la aprobación de una ley con las características antes mencionadas pretende clarificar la figura del acoso sexual, establecer sanciones que contribuyan a evitarlo, crear conciencia social respecto al ejercicio de violencia que entraña y proteger a las víctimas facilitando los procedimientos de denuncia, investigación y reclamaciones por el daño sufrido.

Montevideo, 24 de marzo de 2008".

18) CONVENCION IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JOVENES

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se aprueba la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, adoptada el 11 de octubre de 2005, en Badajoz, Reino de España. (Carp. Nº 1019/07 - Rep. Nº 671/08)".

(Antecedentes:)

"Carp. N° 1019/07
Rep. N° 671/08

CAMARA DE REPRESENANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Apruébase la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes adoptada el 11 de octubre de 2005, en Badajoz, Reino de España, en ocasión de celebrarse la Reunión de Delegados Plenipotenciarios de los Estados Miembros de la Organización Iberoamericana de la Juventud.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de diciembre de 2007.

Enrique Pintado
Presidente

Marti Dalgalarrondo Añón
Secretario.

ORGANIZACION IBEROAMERICANA DE JUVENTUD
CONVENCION IBEROAMERICANA
DE DERECHOS DE LOS JOVENES

ACTA FINAL DE LA CONVENCION IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JOVENES

En Badajoz (España) siendo las 12:00 horas del día 11 de octubre de 2005.

Por cuanto los signatarios de la Resolución Específica adoptada por la XII Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud celebrada en Guadalajara (México) el 5 de noviembre de 2004, decidieron convocar la celebración de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.

Considerando que la protección y promoción de los Derechos Humanos es consustancial al desarrollo y progreso de las naciones del ámbito Iberoamericano.

Considerando la conveniencia de avanzar en la formulación de instrumentos específicos en el ámbito de los Derechos Humanos, específicamente en el de los Jóvenes.

Han decidido celebrar una Convención Internacional y han designado al efecto como Plenipotenciarios a los siguientes señores: Por la República de Bolivia a Don Crisanto Melgar Souza, Por la República de Costa Rica a Don Hernán Solano Venegas, Por la República de Cuba a Don Julio Martínez Ramírez, Por la República del Ecuador a Don Miguel Martínez Dávalos, Por la República de El Salvador a Don César Funez, Por el Reino de España a Doña Leire Iglesias Santiago, Por la República de Guatemala a Don Hugo Fernando García Gudiel, Por la República de Honduras a Oscar Montes Pineda, Por los Estados Unidos Mexicanos a Don Cristián Castaño Contreras, Por la República de Nicaragua a Don Edwin Treminio Rivera, Por la República de Panamá a Doña Edith Castillo, Por la República del Paraguay y a Don Arturo Jiménez Gallardo, Por la República del Perú a Doña Carmen Inés Vegas Guerrero, Por la República Portuguesa a Don Laurentino José Monteiro de Castro Dias, Por la República Dominicana a Don Manuel Crespo, Por la República Oriental del Uruguay a Doña Paola Pino, Por la República Bolivariana de Venezuela a Don Rafael Enrique Ramos, quienes, en presencia y con la participación de Don Mariano Cascallares en representación de la República Argentina, han convenido lo siguiente:

Primero.- Adopción de la Convención.

Los Señores Representantes Plenipotenciarios, en representación de sus respectivos estados han decidido adoptar un tratado internacional bajo la denominación de Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.

Segundo.- Apertura para la firma de la Convención.

La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes queda a partir de esta fecha abierta para la firma de los países Iberoamericanos.

Tercera.- Ratificación de la Convención por los Estados.

La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes está sujeta a ratificación, mediante el correspondiente instrumento que deberá, ser depositado en poder del Secretario General de la Organización Iberoamericana de Juventud.

Cuarta.- Texto auténtico de la Convención.

El texto auténtico de la Convención es el que se inserta a continuación en la presente Acta Final, de la que se firman sendos ejemplares elaborados en Español y Portugués ambos igualmente auténticos.

CONVENCION IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JOVENES

Preámbulo

Los Estados Parte, conscientes de la trascendental importancia para la humanidad de contar con instrumentos como la "Declaración Universal de los Derechos Humanos"; el "Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales"; el "Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos"; la "Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial"; la "Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer"; la "Convención sobre los Derechos del Niño"; la "Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes"; y demás instrumentos aprobados por las Naciones Unidas y sus Organismos especializados, y por los sistemas de protección de derechos fundamentales de Europa y América, que reconocen y garantizan los derechos de la persona como ser libre, igual y digno.

Considerando que los instrumentos mencionados forman parte del patrimonio jurídico de la humanidad, cuyo propósito es crear una cultura universal de respeto a la libertad, la paz y los derechos humanos, y que la presente Convención se integra con los mismos.

Teniendo presente que las Naciones Unidas y diversos órganos regionales están impulsando y apoyando acciones a favor de los jóvenes para garantizar sus derechos, el respeto y promoción de sus posibilidades y las perspectivas de libertad y progreso social a que legítimamente aspiran; dentro de las que cabe destacar el Programa Mundial de Acciones para la Juventud para el año 2000 en adelante aprobado por la Resolución N° 50/81 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Considerando que la "Declaración de Lisboa" aprobada en la I Conferencia Mundial de Ministros Responsables de Juventud, celebrada en Lisboa, Portugal, en 1998, constituye un marco para la cooperación internacional en el dominio de las políticas de juventud, en la cual los Ministros incentivaron y respaldaron las acciones de instituciones como la OIJ, comprometiéndose a apoyar el intercambio bilateral, subregional, regional e internacional de las mejores prácticas, a nivel nacional, para la formulación, implementación y evaluación de políticas de juventud.

Teniendo en cuenta las conclusiones del Foro Mundial de Juventud del Sistema de Naciones Unidas, celebrado en Braga, Portugal, en 1998, así como el Plan de Acción aprobado en dicho evento.

Constatado que los jóvenes conforman un sector social que tiene características singulares en razón de factores psico-sociales, físicos y de identidad que requieren una atención especial por tratarse de un período de la vida donde se forma y consolida la personalidad, la adquisición de conocimientos, la seguridad personal y la proyección al futuro.

Teniendo en cuenta que entre los jóvenes de la Región se constatan graves carencias y omisiones que afectan su formación integral, al privarlos o limitarles derechos como: la educación, el empleo, la salud, el medio ambiente, la participación en la vida social y política y en la adopción de decisiones, la tutela judicial efectiva, la información, la familia, la vivienda, el deporte, la recreación y la cultura en general.

Considerando que debe avanzarse en el reconocimiento explícito de derechos para los jóvenes, la promoción de mayores y mejores oportunidades para la juventud y la consecuente obligación de los Estados de garantizar y adoptar las medidas necesarias para el pleno ejercicio de los mismos.

Reconociendo que estos factores invitan a precisar los alcances y la aplicación de los instrumentos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, a través de declaraciones, normativas y políticas que regulen y protejan específicamente los derechos de los jóvenes y generando un marco jurídico de mayor especificidad inspirado en los principios y derechos protectivos del ser humano.

Teniendo en cuenta que los Ministros Iberoamericanos de Juventud han venido trabajando en la elaboración de una Carta de Derechos de la Juventud Iberoamericana, habiéndose aprobado en la IX Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud, las bases conceptuales y metodológicas para la elaboración de un documento que, bajo la perspectiva de superar prejuicios y concepciones despectivas, paternalistas o meramente utilitarias de los jóvenes, reivindique su condición de personas, ciudadanos plenos, sujetos reales y efectivos de derechos, garantice la igualdad de género, su participación social y política, la aprobación de políticas orientadas al ejercicio pleno de sus derechos, satisfaga sus necesidades y les reconozca como actores estratégicos del desarrollo.

Afirmando que, en adición a los instrumentos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, la elaboración de una “Convención Iberoamericana de Derechos de la Juventud” se justifica en la necesidad de que los jóvenes cuenten con el compromiso y las bases jurídicas que reconozcan, garanticen y protejan sus derechos, asegurando así la continuidad y el futuro de nuestros pueblos.

Por lo expuesto:

Los Estados Parte aprueban, proclaman y se comprometen a cumplir y mandar cumplir la presente Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes con el espíritu de reconocer a los jóvenes como sujetos de derechos, actores estratégicos del desarrollo y personas capaces de ejercer responsablemente los derechos y libertades que configuran esta Convención; y para que todos los países de Iberoamérica, sus pueblos e instituciones se vinculen a este documento, lo hagan vigente en la práctica cotidiana y hagan posible que se lleven a la realidad programas que den vida a lo que esta Convención promueve en favor del respeto a la juventud y su realización plena en la justicia, la paz, la solidaridad y el respeto a los derechos humanos.

CAPITULO PRELIMINAR

Artículo 1. Ambito de aplicación.

1. La presente Convención considera bajo las expresiones “joven”, “jóvenes” y “juventud” a todas las personas, nacionales o residentes en algún país de Iberoamérica, comprendidas entre los 15 y los 24 años de edad. Esa población es sujeto y titular de los derechos que esta Convención reconoce, sin perjuicio de los que igualmente les beneficie a los menores de edad por aplicación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Artículo 2. Jóvenes y derechos humanos.

Los Estados Parte en la presente Convención reconocen el derecho de todos los jóvenes a gozar y disfrutar de todos los derechos humanos, y se comprometen a respetar y garantizar a los jóvenes el pleno disfrute y ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Artículo 3. Contribución de los jóvenes a los derechos humanos.

Los Estados Parte en la presente Convención, se comprometen a formular políticas y proponer programas que alienten y mantengan de modo permanente la contribución y el compromiso de los jóvenes con una cultura de paz y el respeto a los derechos humanos y a la difusión de los valores de la tolerancia y la justicia.

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 4. Derecho a la Paz

Esta Convención proclama el derecho a la paz, a una vida sin violencia y a la fraternidad y el deber de alentarlas mediante la educación y programas e iniciativas que canalicen las energías solidarias y de cooperación de los jóvenes. Los Estados Parte fomentarán la cultura de paz, estimularán la creatividad, el espíritu emprendedor, la formación en valores inherentes al respeto de los Derechos Humanos

y Libertades Fundamentales, favoreciendo en todo caso la comprensión, la tolerancia, la amistad, la solidaridad, la justicia y la democracia.

Artículo 5. Principio de no discriminación.

El goce de los derechos y libertades reconocidos a los jóvenes en la presente Convención no admite ninguna discriminación fundada en la raza, el color, el origen nacional, la pertenencia a una minoría nacional, étnica o cultural, el sexo, la orientación sexual, la lengua, la religión, las opiniones, la condición social, las aptitudes físicas, o la discapacidad, el lugar donde se vive, los recursos económicos o cualquier otra condición o circunstancia personal o social del joven que pudiese ser invocada para establecer discriminaciones que afecten la igualdad de derechos y las oportunidades al goce de los mismos.

Artículo 6. Derecho a la igualdad de género.

Esta Convención reconoce la igualdad de género de los jóvenes y declara el compromiso de los Estados Parte de impulsar políticas, medidas legislativas y presupuestarias que aseguren la equidad entre hombres y mujeres jóvenes en el marco de la igualdad de oportunidades y el ejercicio de los derechos.

Artículo 7. Protagonismo de la familia.

Los Estados Parte reconocen la importancia de la familia y las responsabilidades y deberes de padres y madres, o de sus substitutos legales, de orientar a sus hijos e hijas jóvenes menores de edad en el ejercicio de los derechos que esta Convención reconoce.

Artículo 8. Adopción de medidas del derecho interno.

Los Estados Parte, reconocen los derechos contemplados en esta Convención se comprometen a promover, proteger y respetar los mismos y a adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole, así como a asignar los recursos que permitan hacer efectivo el goce de los derechos que la Convención reconoce. Igualmente formularán y evaluarán las políticas de juventud.

Capítulo II

Derechos Civiles y Políticos

Artículo 9. Derecho a la vida

1. Los jóvenes tienen derecho a la vida y, por tanto, los Estados Parte adoptarán las medidas de toda índole que sean necesarias para garantizar un desarrollo físico, moral e intelectual que permita la incorporación de los jóvenes al protagonismo de la vida colectiva con niveles óptimos de madurez.

En todo caso se adoptarán medidas tuitivas contra las agresiones que puedan ser causa de menoscabo del proceso de desarrollo a que se refiere el párrafo anterior.

2. Ningún jóven será sometido a la pena de muerte. Los Estados Parte que conserven la Pena de muerte garnatizarán que ésta no se aplicará a quienes, al momento de cometer el delito, fueren considerados jóvenes en los términos de la presente Convención.

Artículo 10. Derecho a la integridad personal.

Los Estados Parte adoptarán medidas específicas de protección a favor de los jóvenes en relación con su integridad y seguridad física y mental, así como contra la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Artículo 11. Derecho a la protección contra los abusos sexuales.

Los Estados Parte tomarán todas las medidas necesarias para la prevención de la explotación, el abuso y el turismo sexual y de cualquier otro tipo de violencia o maltrato sobre los jóvenes, y promoverán la recuperación física, psicológica, social y económica de las víctimas.

Artículo 12. Derecho a la objeción de conciencia.

1. Los jóvenes tienen derecho a formular objeción de conciencia frente al servicio militar obligatorio.

2. Los Estados Parte se comprometen a promover las medidas legislativas pertinentes para garantizar el ejercicio de este derecho y avanzar en la eliminación progresiva del servicio militar obligatorio.

3. Los Estados Parte se comprometen a asegurar que los jóvenes menores de 18 años no serán llamados a filas ni involucrados, en modo alguno, en hostilidades militares.

Artículo 13. Derecho a la Justicia.

1. Los Estados Parte reconocen el derecho a la justicia de los jóvenes. Ello implica el derecho a la denuncia, la audiencia, la defensa, a un trato justo y digno, a una justicia gratuita, a la igualdad ante la ley y a todas las garantías del debido proceso.

2. Los Estados Parte tomarán todas las medidas necesarias para garantizar una legislación procesal que tenga en cuenta la condición juvenil, que haga real el ejercicio de este derecho y que recoja todas las garantías del debido proceso.

3. Los jóvenes condenados por una infracción a la ley penal tienen derecho a un tratamiento digno que estimule su respeto por los derechos humanos y que tenga en cuenta su edad y la necesidad de promover su resocialización a través de medidas alternativas al cumplimiento de la pena.

4. En todos los casos en que jóvenes menores de edad se encuentren en conflicto con la ley, se aplicarán las normas del debido proceso y la tutela judicial efectiva, de acuerdo a las normas y principios del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

5. Los Estados Parte tomarán medidas para que los jóvenes que cumplan pena de prisión, cuenten con un espacio y las condiciones humanas dignas en el centro de internamiento.

Artículo 14. Derecho a la identidad y personalidad propias.

1. Todo joven tiene derecho a tener una nacionalidad, a no ser privado de ella y a adquirir otra voluntariamente, y a su propia identidad, consistente en la formación de su personalidad, en atención a sus especificidades y caracteristicas de sexo, nacionalidad, etnia, filiación, orientación sexual, creencia y cultura.

2. Los Estados Parte promoverán el debido respeto a a identidad de los jóvenes y garantizarán su libre expresión, velando por la erradicación de situaciones que los discriminen en cualquiera de los aspectos concernientes a su identidad.

Artículo 15. Derecho al honor, intimidad y a la propia imagen.

1. Los jóvenes tienen derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

2. Los Estados Parte adoptarán las medidas necesarias y formularán propuestas de alto impacto social para alcanzar la plena efectividad de estos derechos y para evitar cualquier explotación de su imagen, o prácticas en contra de su condición física y mental, que mermen su dignidad personal.

Artículo 16. Derecho a la libertad y seguridad personal.

1. Los Estados Parte reconocen a los jóvenes, con la extensión expresada en el Pacto Internacional de Derechos civiles y políticos, el derecho a su libertad y el ejercicio de la misma, sin ser coartados ni limitados en las actividades que derivan de ella, prohibiéndose cualquier medida que atenta contra la libertad, integridad y seguridad física y mental de los jóvenes.

2. Consecuentes con el reconocimiento y deber de protección del derecho a la libertad y seguridad de los jóvenes, los Estados Parte garantizarán que los jóvenes no serán arrestados, detenidos, presos o desterrados arbitrariamente.

Artículo 17. Libertad de pensamiento, conciencia y religión.

1. Los jóvenes tienen derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, prohibiéndose cualquier forma de persecución o represión del pensamiento.

2. Los Estados Parte se comprometen a promover todas las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho.

Artículo 18. Libertad de expresión, reunión y asociación.

1. Los jóvenes tienen derecho a la libertad de opinión, expresión, reunión e información, a disponer de foros juveniles y a crear organizaciones y asociaciones donde se analicen sus problemas y puedan presentar propuestas de iniciativas políticas ante las instancias públicas encargadas de atender asuntos relativos a la juventud, sin ningún tipo de interferencia o limitación.

2. Los Estados Parte se comprometen a promover todas las medidas necesarias que, con respeto a la independencia y autonomía de las organizaciones y asociaciones juveniles, las posibiliten, la obtención de recursos concursables para el financiamiento de sus actividades, proyectos y programas.

Artículo 19. Derecho a formar parte de una familia.

1. Los jóvenes tienen el derecho a formar parte activa de una familia que promueva relaciones donde primen el afecto, el respeto y la responsabilidad mutua entre sus miembros y a estar protegidos de todo tipo de maltrato o violencia.

2. Los jóvenes menores de edad tienen derecho a ser oídos en caso de divorcio o separación de sus padres para efectos de atribución de su propia guarda, así como, a que su voluntad sea determinante en caso de adopción.

3. Los Estados Parte se comprometen a crear y facilitar las condiciones educativas, económicas, sociales y culturales que fomenten los valores de la familia, la cohesión y fortaleza de la vida familiar y el sano desarrollo de los jóvenes en su seno, a través de políticas públicas y su adecuado financiamiento.

Artículo 20. Derecho a la formación de una familia.

1. Los jóvenes tienen derecho a la libre elección de la pareja, a la vida en común y a la constitución del matrimonio dentro de un marco de igualdad de sus miembros, así como a la maternidad y paternidad responsables, y a la disolución de aquel de acuerdo a la capacidad civil establecida en la legislación interna de cada país.

2. Los Estados Parte promoverán todas las medidas legislativas que garanticen la conciliación de la vida laboral y familiar y el ejercicio responsable de la paternidad y maternidad y permitan su continuo desarrollo personal, educativo, formativo y laboral.

Artículo 21. Participación de los jóvenes.

1. Los jóvenes tienen derecho a la participación política.

2. Los Estados Parte se comprometen a impulsar y fortalecer procesos sociales que generen formas y garantías que hagan efectiva la participación de jóvenes de todos los sectores de la sociedad, en organizaciones que alientan su inclusión.

3. Los Estados Parte promoverán medidas que de conformidad con la legislación interna de cada país, promuevan e incentiven el ejercicio de los jóvenes a su derecho de inscribirse en agrupaciones políticas, elegir y ser elegidos.

4. Los Estados Parte se comprometen a promover que las instituciones gubernamentales y legislativas fomenten la participación de los jóvenes en la formulación de políticas y leyes referidas a la juventud, articulando los mecanismos adecuados para hacer efectivo el análisis y discusión de las iniciativas de los jóvenes, a través de sus organizaciones y asociaciones.

Capítulo III

Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Artículo 22. Derecho a la educación

1. Los jóvenes tienen derecho a la educación.

2. Los Estados Parte reconocen su obligación de garantizar una educación integral, continua, pertinente y de calidad.

3. Los Estados Parte reconocen que este derecho incluye la libertad de elegir el centro educativo y la participación activa en la vida del mismo.

4. La educación fomentará la práctica de valores, las artes, las ciencias y la técnica en la transmisión de la enseñanza, la interculturalidad, el respeto a las culturas étnicas y el acceso generalizado a las nuevas tecnologías y promoverá en los educandos la vocación por la democracia, los derechos humanos, la paz, la solidaridad, la aceptación de la diversidad, la tolerancia y la equidad de género.

5. Los Estados Parte reconocen que la educación es un proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida, que incluye elementos provenientes de sistemas de aprendizaje escolarizado, no escolarizado e informales, que contribuyen al desarrollo continuo e integral de los jóvenes.

6. Los Estados Parte reconocen que el derecho a la educación es opuesto a cualquier forma de discriminación y se comprometen a garantizar la universalización de la educación básica, obligatoria y gratuita, para todos los jóvenes, y específicamente a facilitar y asegurar el acceso y permanencia en la educación secundaria. Asimismo los Estados Parte se comprometen a estimular el acceso a la educación superior, adoptando las medidas políticas y legislativas necesarias para ello.

7. Los Estados Parte se comprometen a promover la adopción de medidas que faciliten la movilidad académica y estudiantil entre los jóvenes, acordando para ello el establecimiento de los procedimientos de validación que permitan, en su caso, la equivalencia de los niveles, grados académicos y títulos profesionales de sus respectivos sistema educativos nacionales.

Artículo 23. Derecho a la educación sexual.

1. Los Estados Parte reconocen que el derecho a la educación también comprende el derecho a la educación sexual como fuente de desarrollo personal, afectividad y expresión comunicativa, así como la información relativa la reproducción y sus consecuencias.

2. La educación sexual se impartirá en todos los niveles educativos y fomentará una conducta responsable en el ejercicio de la sexualidad, orientada a su plena aceptación e identidad, así como, a la prevención de las enfermedades de transmisión sexual, el VIH (Sida), los embarazos no deseados y el abuso o violencia sexual.

3. Los Estados Parte reconocen la importante función y responsabilidad que corresponde a la familia en la educación sexual de los jóvenes.

4. Los Estados Parte adoptarán e implementarán políticas de educación sexual, estableciendo planes y programas que aseguren la información y el pleno y responsable ejercicio de este derecho.

Artículo 24. Derecho a la cultura y al arte.

1. Los jóvenes tienen derecho a la vida cultural y a la

libre creación y expresión artística. La práctica de estos derechos se vinculará con su formación integral.

2. Los Estados Parte se comprometen a estimular y promover la creación artística y cultural de los jóvenes a fomentar, respetar y proteger las culturas autóctonas y nacionales, así como, a desarrollar programas de intercambio y otras acciones que promuevan una mayor integración cultural entre los jóvenes de Iberoamérica.

Artículo 25. Derecho a la salud.

1. Los Estados Parte reconocen el derecho de los jóvenes a una salud integral y de calidad.

2. Este derecho incluye la atención primaria gratuita, la educación preventiva, la nutrición, la atención y cuidado especializado de la salud juvenil, la promoción de la salud sexual y reproductiva, la investigación de los problemas de salud que se presentan en la edad juvenil, la información y prevención contra el alcoholismo, el tabaquismo y el uso indebido de drogas.

3. Tienen igualmente derecho a la confidencialidad y al respeto del personal de los servicios de salud, en particular, en lo relativo a su salud sexual y reproductiva.

4. Los Estados Parte velarán por la plena efectividad de este derecho adoptando y aplicando políticas y programas de salud integral, específicamente orientados a la prevención de enfermedades, promoción de la salud y estilos de vida saludable para los jóvenes. Se potenciarán las políticas de erradicación del tráfico y consumo de drogas nocivas para la salud.

Artículo 26. Derecho al trabajo.

1. Los jóvenes tienen derecho al trabajo y a una especial protección del mismo.

2. Los Estados Parte se comprometen a adoptar las medidas necesarias para generar las condiciones que permitan a los jóvenes capacitarse para acceder o crear opciones de empleo.

3. Los Estados Parte adoptarán las políticas y medidas legislativas necesarias que fomenten el estímulo a las empresas para promover actividades de inserción y calificación de jóvenes en el trabajo.

Artículo 27. Derecho a las condiciones de trabajo.

1. Los jóvenes tienen derecho a la igualdad de oportunidades y trato en lo relativo a la inserción, remuneración, promoción y condiciones en el trabajo, a que existan programas que promuevan el primer empleo, la capacitación laboral y que se atienda de manera especial a los jóvenes temporalmente desocupados.

2. Los Estados Parte reconocen que los jóvenes trabajadores deben gozar de iguales derechos laborales y sindicales a los reconocidos a todos los trabajadores.

3. Los Estados Parte reconocen el derecho de los jóvenes a estar protegidos contra la explotación económica y contra todo trabajo que ponga en peligro la salud, la educación y el desarrollo físico y psicológico.

4. El trabajo para los jóvenes de 15 a 18 años, será motivo de una legislación protectora especial de acuerdo a las normas internacionales del trabajo.

5. Los Estados Parte adoptarán medidas para que las jóvenes trabajadoras menores de edad sean beneficiarias de medidas adicionales de atención específica potenciadora de la que, con carácter general, se dispense de acuerdo con la legislación laboral, de Seguridad Social y de Asistencia Social. En todo caso adoptarán, a favor de aquéllas, medidas especiales a través del desarrollo del apartado 2 del artículo 10 del Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales. En dicho desarrollo se prestará especial atención a la aplicación del artículo 10 del Convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo.

6. Los Estados Parte se comprometen a adoptar las medidas políticas y legislativas necesarias para suprimir todas las formas de discriminación contra la mujer joven en el ámbito laboral.

Artículo 28. Derecho a la protección social.

1. Los jóvenes tienen derecho a la protección social frente a situaciones de enfermedad, accidente laboral, invalidez, viudez y orfandad y todas aquellas situaciones de falta o de disminución de medios de subsistencia o de capacidad para el trabajo.

2. Los Estados Parte adoptarán las medidas necesarias para garantizar la plena efectividad de este derecho.

Artículo 29. Derecho a la formación profesional

1. Los jóvenes tienen derecho al acceso no discriminatorio a la formación profesional y técnica inicial, continua, pertinente y de calidad, que permita su incorporación al trabajo.

2. Los Estados Parte adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar el acceso no discriminatorio a la formación profesional y técnica, formal y no formal, reconociendo su cualificación profesional y técnica para favorecer la incorporación de los jóvenes capacitados al empleo.

3. Los Estados Parte se comprometen a impulsar políticas públicas con su adecuado financiamiento para la capacitación de los jóvenes que sufren de alguna discapacidad con el fin de que puedan incorporarse al empleo.

Artículo 30. Derecho a la vivienda.

1. Los jóvenes tienen el derecho a una vivienda digna y de calidad que les permita desarrollar su proyecto de vida y sus relaciones de comunidad.

2. Los Estados Parte adoptarán medidas de todo tipo para que sea efectiva la movilización de recursos, públicos y privados, destinados a facilitar el acceso de los jóvenes a una vivienda digna. Estas medidas se concretarán en políticas de promoción y construcción de viviendas por las Administraciones Públicas y de estímulo y ayuda a las de promoción privada. En todos los casos la oferta de las viviendas, se hará en términos asequibles a los medios personales y/o familiares de las jóvenes, dando prioridad a los de menos ingresos económicos.

Las políticas de vivienda de los Estados Parte considerarán un factor coadyuvante del óptimo desarrollo y madurez de los jóvenes y de la construcción por éstos de nuevas familias.

Artículo 31. Derecho a un medioambiente saludable.

1. Los jóvenes tienen derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado.

2. Los Estados Parte reconocen la importancia de proteger y utilizar adecuadamente los recursos naturales con el objeto de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los requerimientos de las generaciones futuras.

3. Los Estados Parte se comprometen a fomentar y promover la conciencia, la responsabilidad, la solidaridad, la participación y la educación e información ambiental, entre los jóvenes.

Artículo 32. Derecho al ocio y esparcimiento.

1. Los jóvenes tienen derecho a la recreación y al tiempo libre, a viajar y a conocer otras comunidades en los ámbitos nacional, regional e internacional, como mecanismo para promover el intercambio cultural, educativo, vivencial y lúdico, a fin de alcanzar el conocimiento mutuo y el respeto a la diversidad cultural y a la solidaridad.

2. Los Estados Parte se comprometen a implementar políticas y programas que promuevan el ejercicio de estos derechos y a adoptar medidas que faciliten el libre tránsito de los jóvenes entre sus países.

Artículo 33. Derecho al deporte.

1. Los jóvenes tienen derecho a la educación física y a la práctica de los deportes. El fomento del deporte estará presidido por valores de respeto, superación personal y colectiva, trabajo en equipo y solidaridad. En todos los casos, los Estados Parte se comprometen a fomentar dichos valores así como la erradicación de la violencia asociada a la práctica del deporte.

2. Los Estados Parte se comprometen a fomentar, en igualdad de oportunidades, actividades que contribuyan al desarrollo de los jóvenes en los planos físicos, intelectual y social, garantizando los recursos humanos y la infraestructura necesaria para el ejercicio de estos derechos.

Artículo 34. Derecho al desarrollo.

1. Los jóvenes tienen derecho al desarrollo social, económico, político y cultural y a ser considerados como sujetos prioritarios de las iniciativas que se implementen para tal fin.

2. Los Estados Parte se comprometen a adoptar las medidas adecuadas para garantizar la asignación de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para programas que atiendan a la promoción de la juventud, en el área rural y urbana, la participación en la discusión para elaborar los planes de desarrollo y su integración en el proceso de puesta en marcha de las correspondientes acciones nacionales, regionales y locales.

CAPITULO IV

De los mecanismos de Promoción

Artículo 35. De los Organismos Nacionales de Juventud.

1. Los Estados Parte se comprometen a la creación de un organismo gubernamental permanente, encargado de diseñar, coordinar y evaluar políticas públicas de juventud.

2. Los Estados Parte se comprometen a promover todas las medidas legales y de cualquier otra índole destinadas a fomentar la organización y consolidación de estructuras de participación juvenil en los ámbitos locales, regionales y nacionales, como instrumentos que promuevan el asociacionismo, el intercambio, la cooperación y la interlocución con las autoridades públicas.

3. Los Estados Parte se comprometen a dotar a los organismos públicos nacionales de juventud de la capacidad y los recursos necesarios, para que puedan realizar el seguimiento del grado de aplicación de los derechos reconocidos en la presente Convención y en las respectivas

legislaciones nacionales y de elaborar y difundir informes nacionales anuales acerca de la evolución y progresos, realizados en la materia.

4. Las autoridades nacionales competentes en materia de políticas públicas de Juventud remitirán al Secretario General de la Organización Iberoamericana de la Juventud un informe bianual sobre el estado de aplicación de los compromisos contenidos en la presente Convención. Dicho informe deberá ser presentado en la Sede de la Secretaría General con seis meses de antelación a la celebración de la Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud.

Artículo 36. Del seguimiento regional de la aplicación de la Convención.

1. En el ámbito iberoamericano y por mandato de esta Convención, se confiere a la Secretaría General de la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ), la misión de solicitar la información que considere apropiada en materia de políticas públicas de juventud así como de conocer los informes realizados en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados Parte en la presente Convención, y a formular las propuestas que estime convenientes para alcanzar el respecto efectivo de los derechos de los jóvenes.

2. El Secretario General de la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ) elevará al seno de la Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud los resultados de los informes de aplicación de los compromisos de la Convención remitidos por las autoridades nacionales en la forma prevista por el artículo anterior.

3. La Conferencia de Ministros de Juventud podrá dictar las normas o reglamentos que regirán el ejercicio de tales atribuciones.

Artículo 37. De la difusión de la Convención.

Los Estados Parte se comprometen a hacer conocer ampliamente los principios y disposiciones de la presente Convención así como, el conjunto de la sociedad.

Capítulo V

Normas de Interpretación

Artículo 38. Normas de interpretación.

Lo dispuesto en la presente Convención no afectará a las disposiciones y normativas existentes que reconozcan o amplían los derechos de los jóvenes enunciados en la misma y que puedan estar recogidas en el derecho de un Estado Iberoamericano signatario o en el derecho internacional vigente, con respecto a dicho Estado.

Cláusulas finales

Artículo 39. Firma, ratificación y adhesión.

1. La presente Convención estará abierta a la firma de todos los Estados Iberoamericanos.

2. La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de la Organización Iberoamericana de Juventud.

3. La presente Convención estará abierta a la adhesión de todos los Estados Iberoamericanos. La adhesión se efectuará depositando un instrumento de adhesión en poder del Secretario/a General de la Organización Iberoamericana de Juventud.

Artículo 40. Entrada en vigor.

1. La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día siguiente a la fecha en que haya sido depositado el quinto instrumento de ratificación o de adhesión en poder del Secretario/a General de la Organización Iberoamericana de Juventud.

2. Para cada Estado Iberoamericano que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el quinto instrumento de ratificación o de adhesión, la Convención entrará en vigor el trigésimo día después del depósito por tal Estado de su instrumento de ratificación o adhesión.

Artículo 41. Enmiendas.

1. Cualquier Estado Parte podrá proponer una enmienda y depositarla en poder del Secretario/a General de la Organización Iberoamericana de Juventud, quien comunicará la enmienda propuesta a los demás Estados Parte, pidiéndoles que le notifiquen si desean que se convoque una Conferencia de Estados Parte con el fin de examinar la propuesta y someterla a votación. Si dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de esa notificación un tercio, al menos, de los Estados Parte se declaran en favor de tal Conferencia, el Secretario/a General convocará dicha Conferencia.

2. Para que la enmienda entre en vigor deberá ser aprobada por una mayoría de dos tercios de los Estados Parte.

3. Cuando las enmiendas entren en vigor serán obligatorias para los Estados Parte que las hayan aceptado, en tanto que los demás Estados Parte seguirán obligados por

las disposiciones de la presente Convención y por las enmiendas anteriores que hayan aceptado.

Artículo 42. Recepción y comunicación de declaraciones.

1. El Secretario/a General de la Organización Iberoamericana de Juventud recibirá y comunicará a todos los Estados Parte el texto de las reservas formuladas por los Estados en el momento de la ratificación o de la adhesión.

2. No se aceptará ninguna reserva incompatible con el objeto y el propósito de la presente Convención.

3. Toda reserva podrá ser retirada en cualquier momento por medio de una notificación a ese efecto y dirigida al Secretario/a General de la Organización Iberoamericana de Juventud, quién informará a todos los Estados. Esa notificación surtirá efecto en la fecha de su recepción por el Secretario/a General.

Artículo 43. Denuncia de la Convención.

Todo Estado Parte podrá denunciar la presente Convención mediante notificación hecha por escrito al Secretario/a General de la Organización Iberoamericana de Juventud. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que la notificación haya sido recibida por el Secretario/a General.

Artículo 44. Designación de Depositario.

Se designa depositario de la presente Convención, cuyos textos en castellano y portugués son igualmente auténticos, al Secretario/a General de la Organización Iberoamericana de Juventud.

En testimonio de lo cual, los infrascritos plenipotenciarios, debidamente autorizados para ello por sus respectivos gobiernos, han firmado la presente Convención.

En fe de lo cual, suscribe la presente Acta el Secretario General de la Organización Iberoamericana de Juventud, ejerciendo a.i. las funciones de Presidente de la Mesa Directiva, el Excmo. Sr. Eugenio Ravinet Muñoz, insertándose inmediatamente las firmas de los Señores Representantes de los Estados negociadores acreditados en la Convención.

El Secretario General de la
Organización Iberoamericana de Juventud,

Excmo. Sr. Eugenio Ravinet Muñoz.

Badajoz, España, 10 y 11 de octubre de 2006

Por el Reino de España

Por la República de Guatemala

Por la República de Honduras

Badajoz, España, 10 y 11 de octubre de 2005

Ad Referendum

Por los Estados Unidos Mexicanos

Por la República de Nicaragua

Por la República de Panamá

Badajoz, España, 10 y 11 de octubre de 2006

Por la República del Paraguay

Por la República del Perú

Por la República Portuguesa

Badajoz, España, 10 y 11 de octubre de 2005

Por la República Dominicana

Por la República Oriental del Uruguay

Por la República Bolivariana de Venezuela

Badajoz, España, 10 y 11 de octubre de 2005

Por la República Argentina

Por la República de Bolivia

Por la República Federativa de Brasil

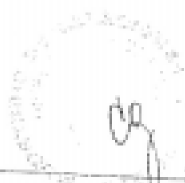
Es copia

Badajoz, España, 10 y 11 de octubre de 2005

Por la República de Chile

Por la República de Colombia

Por la República de Costa Rica



Badajoz, España, 10 y 11 de octubre de 2005

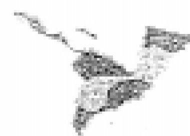
Por la República de Cuba

Por la República del Ecuador

Por la República de El Salvador

Badajoz, España, 10 y 11 de octubre de 2005



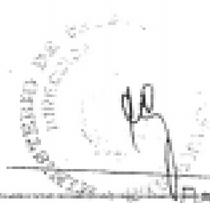


CONVENCIÓN
IBEROAMERICANA
DE DERECHOS DE LOS JÓVENES

Aceptado con la firma los términos expresados en la comunicación del Canciller de la República Argentina adjunta al acta de la presente Convención –

En testimonio, y por la República Argentina

Esc. C[illegible] GONZALEZ
Director de Tratados



Badajoz, España, 10 y 11 de octubre de 2005

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Asuntos Internacionales

INFORME

Al Senado de la República:

La Comisión de Asuntos Internacionales somete a la consideración del Senado de la República el Proyecto de Ley, que ya cuenta con la aprobación de la Cámara de Representantes, oportunamente remitido por el Poder Ejecutivo, a través del cual se propone la aprobación de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, adoptada el 11 de octubre de 2005 en Badajoz, España, en ocasión de celebrarse la Reunión de Delegados Plenipotenciarios de los Estados Miembros de la Organización Iberoamericana de la Juventud.

Los delegados referidos en el párrafo anterior se reunieron en Badajoz, en el Museo Extremeño-Iberoamericano de Arte Contemporáneo, los días 10 y 11 de octubre de 2005, con el propósito de adoptar y suscribir el texto de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.

El texto aprobado consta de 44 artículos formulados para atender las demandas y necesidades de los jóvenes; es el primer texto de carácter internacional que dará soporte jurídico al conjunto de los gobiernos iberoamericanos para el desarrollo de políticas dirigidas a la promoción y fortalecimiento de las potencialidades de la juventud.

En términos de derechos, en primer lugar, la Convención representa un paso adelante en la construcción de un entorno favorable para fomentar y proteger la ciudadanía integral de los y las jóvenes de Iberoamérica, en su calidad de actores estratégicos del desarrollo. En segundo lugar, conlleva una correlativa obligación de los Estados Parte de adoptar, progresivamente, decisiones y medidas concretas, en el contexto de los desafíos y retos que plantea el mundo contemporáneo.

Según se señala en el Mensaje remitido por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General, la Convención recoge un conjunto de derechos especialmente plasmados para atender la problemática de los y las jóvenes, que van desde los derechos fundamentales como el derecho a la vida, a la justicia o a la libertad de expresión, hasta aquellos más especiales como el derecho a la vivienda, a la educación sexual, al trabajo, etcétera.

Se destaca asimismo el valor de un Tratado que protege jurídicamente derechos tan importantes como la paz, la igualdad entre hombres y mujeres o la educación, siendo el marco jurídico adecuado para que los Estados iberoamericanos brinden oportunidades a quienes tienen entre catorce y veinticinco años de edad, esto es, a más de cien millones de personas.

A texto expreso se establece que los Estados Parte se comprometen a promover, proteger y respetar los derechos contemplados en la Convención y a adoptar todas las medidas que permitan hacer efectivo el goce de los mismos.

Entre los derechos regulados se encuentran:

<u>Derechos Civiles y Políticos</u>

A la vida

Se establece la obligación, hacia los Estados Parte, de adoptar las medidas que garanticen un desarrollo físico, moral e intelectual que permita la incorporación de los y las jóvenes a la vida colectiva con niveles óptimos de madurez.

Prohibición de pena de muerte para los y las jóvenes, aún en aquellos Estados que la mantienen vigente.

A la integridad personal

Protección a favor de los y las jóvenes en relación a su integración física y mental.

A la objeción de conciencia.

Refiere básicamente a objetar el servicio militar obligatorio.

A la justicia

Se pone énfasis en un trato justo y digno, la igualdad ante la ley y las garantías del debido proceso.

A la participación.

Se establece el compromiso de los Estados a impulsar y fortalecer procesos que garanticen la efectiva participación de los y las jóvenes en todos los sectores de la sociedad.

Asimismo se contemplan derechos tales como a la identidad y personalidad propias, al honor, intimidad y a la propia imagen, a la libertad y seguridad personal, a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, a ser parte y a formar una familia.

Derechos Económicos, Sociales y Culturales

A la educación.

Obligación de garantizar una educación integral, continua, pertinente y de calidad.

A la educación sexual.

Se entiende ésta necesaria como fuente de desarrollo personal, afectividad y expresión comunicativa y se procura su inclusión en todos los niveles educativos.

A la vivienda.

Se resalta la importancia de una vivienda digna y de calidad que permita a los y las jóvenes desarrollar su proyecto de vida y sus relaciones de comunidad.

Al desarrollo.

Refiere al desarrollo social, económico, político y cultural y a ser considerados como sujetos prioritarios de las iniciativas que se implementen a tal fin.

También se hace alusión al derecho a la cultura y al arte, a la salud, al trabajo y las condiciones del mismo, a la protección social, a la formación profesional, a un medioambiente saludable, al ocio y esparcimiento y al deporte.

Además de la adopción de las medidas necesarias para efectivizar los derechos contemplados en esta Convención, los Estados se comprometen a otorgar a los organismos públicos nacionales de juventud, la capacidad y los recursos necesarios para que puedan realizar el seguimiento del grado de aplicación de los derechos reconocidos en la presente Convención.

Se prevé un sistema de seguimiento a través de informes bianuales que las autoridades nacionales competentes en materia de políticas públicas de juventud remitirán al Secretario General de la Organización Iberoamericana de la Juventud.

En relación al seguimiento regional de la aplicación de la Convención, se confiere a la Secretaría General de la Organización, la misión de solicitar la información que considere apropiada en materia de políticas públicas de juventud así como conocer los informes realizados en cumplimiento de las obligaciones contraídas y formular las propuestas que estime convenientes para alcanzar el respeto efectivo de los derechos de los y las jóvenes.

Según se ha señalado en el informe de la Comisión de Asuntos Internacionales esta Convención ya fue ratificada en Honduras, República Dominicana, Costa Rica y Ecuador, y ya se encuentra a estudio en el Parlamento de varios países latinoamericanos.

A modo de conclusión cabe señalar, tal como lo manifiesta el Poder Ejecutivo en su Mensaje, que el instrumento que se somete a aprobación reconoce al joven como sujeto de derechos y establece un marco de protección al ejercicio de los mismos.

Asimismo se entiende que, si bien, hubo avances tanto en el sistema internacional como en los ámbitos regionales respecto a la protección de los derechos humanos, los mismos no son suficientes en cuanto a la consideración de la situación de la juventud.

Se señala allí que la tendencia contemporánea de positivación de los derechos humanos registra la existencia de una legislación que va desde tratados marco, generales a tratados específicos que protegen la situación de determinados grupos de personas. La presente Convención responde a este criterio, teniendo en cuenta que los jóvenes conforman un sector social que tiene características singulares en razón de factores psicosociales, físicos y de identidad que requieren una atención especial por tratarse de un período de la vida donde se forma y consolida la personalidad y se proyecta el futuro.

En función de lo expuesto esta Comisión manifiesta su opinión favorable en cuanto a la aprobación del proyecto de ley puesto a su consideración.

Sala de la Comisión, 6 de marzo de 2008.

Rafael Michelini. Miembro Informante.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Asuntos Internacionales

ACTA N° 74

En Montevideo, el día seis de marzo de dos mil ocho, a la hora diecisiete y diez minutos, se reúne la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores. _____
Asisten sus miembros señores Senadores Sergio Abreu, Milton Antognazza, Mariano Arana, Alberto Couriel, Luis Alberto Heber, Rafael Michelini y Julio María Sanguinetti.
Falta con aviso el señor Senador Reinaldo Gargano. _____
Actúan en Secretaría el señor Vladimir De Bellis Martínez, Secretario de la Comisión, con la colaboración del funcionario señor Jorge Fernández Rossi. _________________

Abierto el acto se procede a tomar versión taquigráfica, cuya copia dactilografiada figura en el Distribuido N° 2274/2008, que forma parte de este documento. ______

Inmediatamente, y de acuerdo con el artículo 151 del Reglamento del Senado, se pasa a designar Presidente y Vicepresidente. ______________________________________

El señor Senador Alberto Couriel propone como Presidente de la Comisión al señor Senador Rafael Michelini. Se vota: 6 en 7. Afirmativa. _______________________________

El señor Senador Luis Alberto Heber propone como Vicepresidente de la Comisión al señor Senador Sergio Abreu. Se vota: 6 en 7. Afirmativa. _______________________

Preside el señor Senador Rafael Michelini, Presidente de la Comisión. ______________________________________

ASUNTOS ENTRADOS: __________________________

1) Proyecto de ley por el que se aprueba la Adhesión al Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles, adoptado en la Ciudad del Cabo, República de Sudáfrica, del 29 de enero al 2 de febrero de 2001 (Carpeta N° 1013/2007 - Distribuido N° 2211/2007). Se adjudica su estudio al señor Senador Mariano Arana). __________________________

2) Proyecto de ley por el que se aprueban las Enmiendas a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, adoptada por la Conferencia de Enmienda, en Viena, República de Austria, el día 8 de julio de 2005 (Carpeta N° 1014/2007 - Distribuido N° 2210/2007). Se adjudica su estudio al señor Senador Sergio Abreu. ____________

3) Proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo de Admisión de Títulos, Certificados y Diplomas para el Ejercicio de la Docencia en la Enseñanza del Español y del Portugués como Lenguas Extranjeras en los Estados Partes del MERCOSUR, suscrito en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 20 de julio de 2005 (Carpeta N° 1015/2007 - Distribuido N° 2209/2007). Se adjudica su estudio al señor Senador Luis Alberto Heber. _________

4) Proyecto de ley por el que se aprueba la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, adoptada el 1° de octubre de 2005, en Badajoz, Reino de España (Carpeta N° 1019/2007 - Distribuido N° 2208/2007). Se adjudica su estudio al señor Senador Rafael Michelini. ____________

5) Proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio de Protección y Restitución de Bienes Culturales y otros específicos entre la República Oriental del Uruguay y la República de Bolivia, suscrito en la ciudad de Santa Cruz, el 17 de julio de 2007. (Carpeta N° 1025/2007 - Distribuido N° 2207/2007). Se adjudica su estudio al señor Senador Carlos Baráibar. _________________________________

6) Proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo Marco sobre Cooperación en Materia de Seguridad Regional entre los Estados Partes del MERCOSUR y la República de Bolivia, la República de Chile, la República del Ecuador, la República del Perú y la República Bolivariana de Venezuela y su Anexo "Cooperación Policial en la Prevención y Acción efectiva ante Hechos Delictivos (Carpeta N° 1029/2007 - Distribuido N° 2214). Se adjudica su estudio al señor Senador Reinaldo Gargano. ______________________

7) Proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio Internacional de Torremolinos del año 1977 y su Protocolo del año 1993 para la Seguridad de los Buques Pesqueros (Carpeta N° 1035/2007 - Distribuido N° 2232/2007). Se adjudica su estudio al señor Senador Sergio Abreu. ________

8) Proyecto de ley por el que se aprueban las Enmiendas al Acuerdo Constitutivo de INTELSAT (Carpeta N° 1043/2007 - Distribuido N° 2234/2007). Se adjudica su estudio al señor Senador Luis Alberto Heber. _______________________

9) Proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica MERCOSUR-Cuba, entre los Estados Partes del MERCOSUR y la República de Cuba, suscrito en la ciudad de Córdoba, República Argentina, el 21 de julio de 2006, y el Acta de Rectificación del Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica N° 62 del MERCOSUR - Cuba, extendida por la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), en Montevideo, el 30 de octubre de 2007 (Carpeta N° 1045/2008 - Distribuido N° 2243/2008). Se adjudica su estudio al señor Senador Alberto Couriel. __________________________________

10) Proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo Marco de Comercio entre el MERCOSUR y la República Islámica de Pakistán, firmado en la ciudad de Córdoba, República Argentina, el 20 de julio de 2006 (Carpeta N° 1046/2008 - Distribuido N° 2242/2008). Se adjudica su estudio al señor Senador Carlos Baráibar. __________________________

11) Proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo Preferencial de Comercio entre el MERCOSUR y la República de la India, firmado en la ciudad de Nueva Delhi, el 25 de enero de 2004 y el Acta que comprende los Anexos I, II, III, IV y V al Acuerdo Preferencial de Comercio firmado en la ciudad de Nueva Delhi, el 19 de marzo de 2005 (Carpeta N° 1047/2008 - Distribuido N° 2245/2008). Se adjudica su estudio al señor Senador Rafael Michelini. ___________

12) Proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), relativo al establecimiento de una oficina regional de la ONUDI en Uruguay, firmado en la ciudad de Montevideo, el 20 de noviembre de 2007 (Carpeta N° 1049/2008 - Distribuido N° 2246/2008). Se adjudica su estudio al señor Senador Alberto Couriel. _____________

13) Proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo por el que se crea el Consejo Agropecuario del Sur (CAS), el que se protocoliza, al amparo del Tratado de Montevideo de 1980, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución del Consejo de Ministros de la ALALC del 12 de agosto de 1980, el Convenio Consultivo del Consejo Agropecuario del Sur (CAS), suscrito en Buenos Aires, Argentina, el 29 de julio de 2005 (Carpeta N° 1081/2008 - Distribuido N° 2260/2008).

14) Nota de la señora Embajadora de Colombia en Uruguay, Claudia Turbay Quintero, comunicando su disposición para ampliar tanto como sea necesario, la posición de su país en relación a la coyuntura regional actual. _______________

15) Nota del señor John Pearson, en su calida de Jefe de Misión Adjunto de la Embajada del Reino Unido de Gran Bretaña, comunicando la visita del Subsecretario de Relaciones Exteriores, doctor Kim Howells, solicitando una reunión con los miembros de las Comisiones de Asuntos Internacionales de ambas Cámaras. _________________

16) Fax del Ministerio de Relaciones Exteriores adjuntando copia de la nota de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, informando que el pleno de la Corte ha decidido

celebrar su XXXIV Período Extraordinario de sesiones en el Uruguay, del 11 al 15 de agosto de 2008. ______________
ASUNTOS CONSIDERADOS: ______________________
- Carpeta N° 1019/2007, referida como asunto entrado. __
Se considera y se aprueba el proyecto de ley por 7 votos en 7 Senadores presentes. Afirmativa. UNANIMIDAD. _____
Se designa Miembro Informante al señor Senador Rafael Michelini quien lo hará en forma escrita. _______________
- Por Secretaría se informan los asuntos que, de conformidad con el artículo 163 del Reglamento del Senado, deben pasar al archivo, acordando la Comisión aconsejar al Cuerpo el archivo del proyecto de ley presentado por el señor Senador Julio Lara, por el que se modifica el tope de edad para el desempeño de tareas de los funcionarios del Servicio Exterior de la República (Carpeta N° 149/2005 - Distribuido N° 70/2005), y mantener a estudio de la Comisión el proyecto de declaración presentado por los señores Senadores Eleuterio Fernández Huidobro, Francisco Gallinal e Isaac Alfie relacionado con 'El Genocidio por hambre contra el pueblo ucraniano en los años 1932 - 1933'." (Carpeta N° 826/2007 - Distribuido N° 1716/2007. _______________
RESOLUCIONES: _______________________________
- La Comisión resuelve sesionar el próximo miércoles doce de marzo, a la hora quince y quince minutos, a los efectos de recibir al señor Subsecretario de Relaciones Exteriores del Ministerio de Asuntos Exteriores y del Commonwealth, Dr. Kim Howells MP y a su comitiva, invitando a los miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes. _____________
- Realizar un recordatorio, a través de la Secretaría de la Comisión, a todos aquellos señores Senadores que tengan algún Tratado para informar, a efectos de que en las próximas sesiones se puedan incorporar al Orden del Día. ____
A la hora diecisiete y treinta y cinco minutos se levanta la sesión. ____
Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman los señores Presidente y Secretario de Comisión. _____________________________________

Rafael Michelini
Presidente

Vladimir De Bellis Martínez
Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee:)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales, que presido, me ha hecho el honor de designarme para informar este proyecto de ley por el que se aprueba la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes de 15 a 24 años. Comprende a 110:000.000 de jóvenes iberoamericanos, 500.000 de los cuales residen en el Uruguay, y consta de 44 artículos.

Antes de trasmitir sus cualidades, quiero señalar que la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes ha sido promovida, impulsada y llevada adelante por la Organización Iberoamericana de Juventud, que es la más importante de las cuatro organizaciones iberoamericanas que existen. El señor Presidente ha participado de ella en lo que tiene que ver con los Jefes de Estado y el señor Enrique Iglesias es su Secretario General.

La Organización Iberoamericana de Juventud abarca veintidós organismos oficiales de juventud en Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Esta Organización tiene tres canales o espacios de trabajo: el político, promoviendo en los países la generación de políticas públicas de juventud; el técnico, investigando las diferentes realidades juveniles y capacitando funcionarios en la materia; y el de la cooperación, promoviendo proyectos de integración para jóvenes a nivel nacional, regional y de todos los países iberoamericanos.

Brevemente diré que la Convención propicia e impulsa los esfuerzos que realizan los Estados Miembros dirigidos a mejorar la calidad de vida de los jóvenes de la región, promueve el fortalecimiento de las estructuras gubernamentales de juventud y coordina los aspectos interinstitucionales, intersectoriales a favor de políticas integrales de la juventud, programas, proyectos y actividades, actuando como instancia de consulta para su ejecución y administración. Asimismo, hace a la promoción y cooperación de los Estados con respecto a estas políticas y organizaciones no gubernamentales de juventud.

Me parece que la aprobación de este proyecto de ley lleva a una reflexión más profunda de este Cuerpo acerca de lo que son otros tratados y convenciones de similar importancia pero que no hacen referencia a esta franja etaria.

¿Por qué? ¿Para qué? Los jóvenes -cuyo número asciende a 110:000.000, como ya mencioné- son un contingente poblacional sin contención jurídica propia. En este sentido, nosotros tenemos un vacío. Históricamente han estado comprendidos en otras franjas etarias y, en esta coyuntura, nuestra región iberoamericana ha sido la primera del planeta en dar contenido e identidad al sector de los jóvenes, lo que no es menor. Esto multiplica los puentes de cooperación entre los países y conforma una comunidad iberoamericana sensible a estos temas.

¿Cuándo? La Convención fue suscrita en octubre del año 2005 en Badajoz, España, donde se reunieron delegados plenipotenciarios de todos los Estados Miembros de la

Organización. Naturalmente, se llegó a esto a partir de un proceso que comenzó en Lisboa, Portugal, en 1998 y tuvo un hito sustancial en Santo Domingo, República Dominicana, los días 1º y 2 de abril de 2004. Esto ya lleva muchos años de trabajo de diferentes gobiernos de todos los países iberoamericanos. Sin duda, a ello se debe que esta iniciativa haya tenido aprobación unánime de la Cámara de Representantes, ya que fue votada por 57 Diputados en 57 presentes.

Quizás alguien se plantee interrogantes con respecto a la ratificación de esta Convención, y al respecto quiero mencionar algunos aspectos. En primer lugar, la Convención fue firmada por casi todos los países representados en Badajoz. Concretamente, fue firmada por Bolivia, Costa Rica, Ecuador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Cabe destacar que Argentina no firmó esta Convención porque en Badajoz no estaba presente su representante plenipotenciario, pero a pesar de ello ese país presentó una carta en la que se establecía que estaba de acuerdo con la firma del mencionado documento. Asimismo, tanto Colombia como El Salvador tenían integrantes dotados de los poderes correspondientes, pero por alguna razón no pudieron asistir a la reunión en la fecha de su realización. Con respecto al Brasil, se da una situación particular, ya que ese país ni siquiera era miembro de la Organización Iberoamericana de Jóvenes al momento de la firma de la Convención, pero ya hoy está incorporado a dicha Organización y, naturalmente, ha manifestado su deseo de firmar la Convención.

Ahora bien; cabe aclarar que una cosa es la firma por parte de los Estados y otra distinta es quiénes han ratificado la Convención, es decir, cuáles han sido los Parlamentos que ya han cumplido con el proceso de ratificación. A pesar de la velocidad que el Uruguay ha tenido para aprobar este proyecto, si en el día de hoy los señores Senadores comparten este informe, va a ser el sexto país en concretar la ratificación. En este punto, quiero aclarar que se necesitaba la ratificación de cinco países para que la Convención quedara vigente. Por consiguiente, después de que República Dominicana, Ecuador, Honduras y Costa Rica la ratificaron, por más que nosotros nos apresuramos a hacer lo propio, España se incorporó primero y ya hoy la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes ha sido ratificada por cinco países integrantes del acuerdo.

Antes de dedicarme estrictamente al contenido de la Convención, que es muy importante, quiero leer algunas partes de su preámbulo que, a mi juicio, vale la pena destacar, fundamentalmente donde se mencionan "…instrumentos como la 'Declaración Universal de los Derechos Humanos'; el 'Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales'; el 'Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos'; la 'Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial'; la 'Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer'; la 'Convención sobre los Derechos del Niño'; la 'Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes'." Muchos de estos documentos ya los hemos ratificado y a ellos se agrega, en esta instancia, la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes. Quizás alguien piense que estas declaraciones son programáticas y no hacen a la esencia del tema; sin embargo, en lo personal creo que generan normas de convivencia y dan derechos, con lo cual terminan produciendo efectos no sólo políticos, sino también sociales, culturales y, naturalmente, económicos.

Por otra parte, quiero dejar una constancia, porque no puedo olvidar que la propia Convención establece que si los Estados Parte, ya tienen derechos más beneficiosos para los jóvenes que los que se establecen en algunos de sus capítulos -en nuestro caso sería, por ejemplo, el Código de la Niñez y la Adolescencia-, estos quedarán vigentes por encima de los consagrados por la propia Convención. Quiere decir que los Estados Parte, al ratificar la Convención, mantendrán sus propias legislaciones cuando sean más beneficiosas que lo determinado por el mencionado documento.

Antes de ingresar directamente al tema de la Convención, quiero hacer referencia al último párrafo, en el cual quienes firman -entre ellos el Uruguay-, exponen -no en el articulado sino en sus fundamentos- qué es lo que estamos haciendo. Concretamente, el texto al que me estoy refiriendo dice lo siguiente: "Los Estados Parte aprueban, proclaman y se comprometen a cumplir y mandar cumplir la presente Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes con el espíritu de reconocer a los jóvenes como sujetos de derechos, actores estratégicos del desarrollo y personas capaces de ejercer responsablemente los derechos y libertades que configuran esta Convención; y para que todos los países de Iberoamérica, sus pueblos e instituciones se vinculen a este documento, lo hagan vigente en la práctica cotidiana y hagan posible que se lleven a la realidad programas que den vida a lo que esta Convención promueve a favor del respeto a la juventud y su realización plena en la justicia, la paz, la solidaridad y el respeto a los derechos humanos".

Quiero decir, señor Presidente, que para mí no sólo significa un honor informar acerca de esta Convención al Senado, sino que además esta iniciativa supone una señal para una franja etaria de la sociedad iberoamericana. Como dije, el Uruguay, al dar este paso, se convierte en el sexto país que va a ratificar esta Convención, pero creo que es importante que también ayudemos a que otros países más atrasados en materia de derechos de los jóvenes vayan dando los pasos correspondientes.

Ahora deseo referirme brevemente al contenido de esta Convención. Notoriamente, esta Convención hace una proclamación programática importante sobre los derechos civiles y políticos. En el artículo 9º, se establece la obligación para los Estados Parte de adoptar las medidas que garanticen un desarrollo físico, moral e intelectual que permitan la incorporación de los jóvenes a la vida colectiva con niveles

óptimos de madurez. Asimismo, se establece la prohibición de la pena de muerte para los y las jóvenes, aun en aquellos Estados en que dicha pena se mantiene vigente. En el artículo 10 se habla de asegurar la integridad personal, física y mental de los jóvenes, para lo cual se establecerán las medidas necesarias por parte de los Estados. En el artículo 12 se hace referencia a la objeción de conciencia, aludiéndose básicamente al servicio militar obligatorio. En el artículo 13, relativo al derecho a la Justicia, se pone énfasis en un trato justo y digno, de igualdad ante la ley, con las garantías del debido proceso. Con respecto al tema de la participación, se establece el compromiso de los Estados a impulsar y fortalecer los procesos que garanticen efectivamente la participación de los y las jóvenes en todos los sectores de la sociedad.

Más adelante, el articulado continúa con el tema de la protección de los derechos a la identidad y personalidad propias, el derecho al honor, intimidad y a la propia imagen, el derecho a la libertad y a la seguridad personal -esto último establecido en el artículo 16-, la libertad de pensamiento, conciencia y religión, consagrada en el artículo 17 y también, en otro artículo, se establece el derecho a no ser objeto de discriminación. Todo esto se vincula con los derechos civiles y políticos.

Con relación a los derechos económicos, sociales y culturales, se establece el derecho a la educación, en el artículo 22, donde se habla de la "obligación de garantizar una educación integral, continua, pertinente y de calidad". También se hace referencia al derecho a la educación sexual, a la que se considera necesaria "como fuente de desarrollo personal, afectividad y expresión comunicativa", procurándose su inclusión en todos los niveles educativos. En el artículo 30 se establece el derecho a la vivienda, en el 34 al desarrollo, en el 25 a la salud, al trabajo en el 26, y así sucesivamente.

Creo, además, que un elemento sustancial es el establecido en el artículo 35, donde se habla de una serie de condiciones de los organismos especializados -en el caso del Uruguay, podemos mencionar al Instituto Nacional de la Juventud- que tendrán la obligación de informar a la Organización Iberoamericana de Jóvenes sobre la situación de los derechos de los jóvenes y la aplicación de esta Convención en todos sus términos por parte de cada uno de los Estados Parte.

Todo lo antedicho tiene que ver con la Convención, cuyo informe podemos decir que ya estamos concluyendo. Durante estos días en que me he dedicado a preparar este informe, me he preguntado por qué tenemos tanta necesidad de aprobar con urgencia este Tratado. En definitiva, se trata de un Tratado más -entre tantos que votamos-, que cuenta con todas las cláusulas programáticas, muchas de las cuales ya están siendo cumplidas por nuestro país, y si otros Estados no lo hacen, será su problema. El desarrollo de las cláusulas que no estamos cumpliendo va a llevar un tiempo que no va a ser menor si tenemos en cuenta que se necesitan ciertos recursos. Adviértase que el gasto social para jóvenes y niños, que hace tres años se ubicaba en un 18%, aumentó al 43%; independientemente de las discusiones y de los avatares políticos, ésta es una realidad. Allí están incluidos los recursos para la educación y la salud y reitero que no me inmiscuyo en la discusión interna de la interpretación que cada uno de nosotros puede hacer acerca de cómo se destinaron esos dineros; digo, sí, que el Estado uruguayo asigna más dinero a la promoción y atención de derechos que lo que propone la Convención que hoy estamos votando. Entonces, si ya lo estamos haciendo, ¿por qué la rapidez y la urgencia? ¿Por qué se ha venido desde distintas partes del Uruguay a festejar, en esta segunda Cámara, la promulgación de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes? Trato de esbozar algunas modestas respuestas, aunque quizás ninguna de ellas responda totalmente al porqué de estas preguntas; no obstante, de alguna forma, hacen a la reflexión que deberemos hacer en el día de hoy cuando levantemos la mano para votar la aprobación de esta Convención.

Sin duda, hubiera sido un honor que el Uruguay estuviera entre los cinco países que lo ratificaron, porque siempre estuvo a la avanzada. Es más; a nivel internacional en muchas oportunidades se ha destacado, a pesar de que por su superficie en kilómetros cuadrados, volumen de producción o población, no le ha sido tan fácil. En este sentido, cabe destacar que muchos uruguayos han estado en los principales lugares a nivel mundial en lo que tiene que ver con la avanzada de los derechos de los ciudadanos. Ejemplo de ello fue la redacción de la creación del Estado de Israel, de la Declaración de los Derechos del Hombre, etcétera.

En definitiva, ésta podría haber sido una explicación para alguna de las interrogantes que nos hemos planteado sobre la existencia de esta unanimidad y de la congruencia entre el Poder Ejecutivo y el Parlamento. Sin duda, eso nos hubiera llevado a ser uno de los países que ratificara la Convención, de tal forma que se pusiera en funcionamiento. En realidad, no fuimos el quinto país en ratificarla, sino el sexto, pero nos ponemos la cucarda por estar entre los primeros países de avanzada en la defensa de los derechos de los jóvenes. ¿Esto explica todas las interrogantes? Seguramente no.

En segundo lugar, señor Presidente, quiero referirme al vacío existente en este tema. El Uruguay ha desarrollado políticas para la infancia -el Código de la Niñez y la Adolescencia, que incluye a una parte de los jóvenes pero no a todos- y también ha dictado resoluciones, decretos y reformas constitucionales para atender a la otra punta etaria, que es la vejez. Sin duda, se trata de dos temas de preocupación que la sociedad uruguaya ha atendido expresamente. Hace algunos años, con la creación del Instituto Nacional de la Juventud se atendió parte de la problemática de los jóvenes; no obstante, se trata de una franja etaria a la que no le hemos dado todo el protagonismo y participación necesarios. Quizás esto podría estar explicando la necesidad de que los uruguayos, a través del Parlamento, mediante esta

Convención, estemos poniendo al Uruguay a la avanzada y dando a los jóvenes la señal de que también queremos llenar ese vacío. De todos modos, esta segunda explicación, si bien es más compleja que la anterior, no abarca el tercer punto y no responde por qué estamos reunidos en el día de hoy.

Al respecto, tengo una razón adicional que es propia y que no tienen por qué compartir los señores Legisladores de esta Casa. En mi opinión, nuestro país no sólo quiere estar a la avanzada en la legislación y llenar un vacío, sino que los desafíos futuros nos hacen entender que si no incorporamos a los jóvenes, seguramente la sociedad uruguaya va a ser menos rica, más chata, más gris y por qué no, más aburrida. Con estos aspectos programáticos no pretendemos que el Estado uruguayo le diga a esos 500.000 jóvenes que habitan nuestro país, que se vota la Convención para ser condescendientes y casi hacerles un favor. Creo que es al revés; pienso que en el día de hoy estamos cambiando el sujeto y no les estamos haciendo un favor, sino que ellos nos lo están haciendo a nosotros. Si no integramos a los jóvenes -lo mismo ocurre con las mujeres- al crisol de razas y religiones que hay en nuestro país, al proceso político, económico, cultural y social, sin duda vamos a ser mucho menos ricos. Digo esto porque en los desafíos que tenemos en un futuro, la creatividad, la innovación y la tecnología -que la entienden mucho más los jóvenes que nosotros- son elementos esenciales. En este sentido, estamos dando un paso en la dirección correcta; estamos generando un canal para que circule el torrente de energía de los jóvenes y el Uruguay sea más rico.

Reitero, no se trata de un favor para los jóvenes, sino de abrir esos canales para que ellos ayuden al conjunto del Uruguay a generar esa riqueza que tanto necesitamos, a entender esa nueva tecnología y las diferentes materias que hoy están de moda en el mundo. Me refiero, por ejemplo, a la energía, a la informática y a los idiomas que, sin duda, los niños y jóvenes aprenden con mayor facilidad y rapidez que los veteranos. ¡Quién, si pasa los 50 años, no le ha pedido a su hijo, su hija o a algún joven amigo que lo ayude en algunas de las materias de los nuevos desafíos que tiene la sociedad!

En definitiva, creo que ahí está la clave. Sin duda, en el día de hoy estamos dando un paso en dirección a generar en el Uruguay un crisol de franjas etarias que ayuden a que nuestro futuro sea más próspero, más rico, menos chato, menos aburrido, gris y de hombres de 50 a 60 años, todos de traje y corbata. Al aprobar esta Convención que en el día de hoy estamos informando al Parlamento, estamos subiendo un peldaño en esta integración.

Justamente en la mañana de hoy, en un programa periodístico donde se hablaba de estos temas, entre algunos de los jóvenes que me acompañaban surgió una frase que comparto y vuelvo a expresar: “El Uruguay va a ser más pleno, más rico, más vital y más fértil si tenemos en la sociedad más acné y menos canas”. Pretendemos que éste sea un paso en esa dirección.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra la señora Senadora Xavier.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: si bien no integro la Comisión que estudió esta Convención, no puedo dejar de hacer uso de la palabra para felicitarnos y saludar a los jóvenes de todo el país que han concurrido a la sesión de hoy. Sin duda, estamos viviendo una instancia muy particular, pues en la Barra contamos con la presencia de muchos jóvenes, algunos muy jóvenes y, según me han comentado, muchos otros se encuentran en el entorno del Palacio Legislativo.

Creo que debemos congratularnos, porque alguna importancia tendrá lo que estamos discutiendo para que desde todos los rincones hayan venido tantos jóvenes a presenciar esta sesión.

Pienso que, efectivamente, la sanción de este texto de carácter internacional genera una expectativa que luego deberemos convertir en una serie de políticas que, sin duda, implicará desafíos enormes, particularmente por el sector que en especial representan los jóvenes, con características y un porte psicosocial determinados, en donde se forma, se afirma y se consolida la personalidad, porque son una verdadera esponja a la hora de adquirir conocimientos. También se afirma un aspecto sobre el autocuidado, el cuidado del otro, la seguridad personal y, además, se diseñan proyectos de futuro.

Por tanto, tener una Convención que brinde especial atención a este grupo etario y legislar en consecuencia, es un hecho muy relevante. Además, creo que es un avance cualitativo fundamental reconocer a los jóvenes como sujetos de derecho, máxime cuando muchas veces, durante décadas, en ellos se ha concentrado la pobreza, la exclusión y la estigmatización. Recuerdo haber visto algunos muros de nuestra sociedad pintados con la leyenda: “Ser joven no es delito”. Me parece que efectivamente, cuando en una Convención de 44 artículos se habla de todos los derechos que asisten a los jóvenes, muchas veces se piensa y reflexiona si en algún momento se tuvo -porque la sociedad lo va llevando de alguna manera- algunos de los tics de esas reacciones. Pienso que cuando las discutimos y nos ocupamos de estos asuntos, nos preocupamos luego de algunas consecuencias que muchas veces existen y que, en la mayoría de los casos, son resultado de acciones y de decisiones que tomamos los adultos para los jóvenes.

En consecuencia, me parece que hemos tenido avances -lo decía el señor Senador Michelini- en cuanto a la calidad de vida y las condiciones de mejoría a nivel educativo. Aunque nos falte muchísimo para tener a nuestros jóvenes más adheridos al sistema educativo a lo largo de todo el ciclo, empezamos a mejorar las condiciones y la accesibilidad de la atención sanitaria con algo que la Convención también menciona. Me refiero a los espacios particulares

que un segmento como los jóvenes deben tener -no son niños ni adultos, sino jóvenes-, porque ninguna de las áreas de la sociedad les brinda esa peculiaridad ni les ofrece la atención adecuada para que, en definitiva, se sientan cómodos y libres.

En definitiva, con este proyecto de ley -que en momentos será ley o, por lo menos, cumpliremos el trámite legislativo correspondiente- estamos asegurando, aunque sea en el papel -porque hay cosas que debemos colocar y ponerle nombre para tener marcos legales que luego sean exigibles-, la existencia de una serie de elementos que implican mejoría en la calidad democrática, en el reconocimiento de derechos y en los mecanismos para ejercerlos.

Debemos avanzar en la participación ciudadana, si bien muchas veces no vemos claro cómo generar desde nuestros segmentos etarios los espacios en los que los jóvenes sientan que pueden participar. A veces se dan diálogos de sordos, sobre todo con el sistema político. A nivel social es mucho más fácil ver las respuestas de manera rápida. Pienso que es necesario dar un espacio en medios y formas para romper con esa hegemonía generacional que en nuestro país no tiene, precisamente, rostro juvenil. Esto no implica falsas contradicciones, sino complementariedad en una sociedad que tiene que armonizar todos sus segmentos, no sólo en su pirámide en materia demográfica -hoy un tanto alterada en un país de los más envejecidos del mundo-, sino también cuando piensa en el conjunto de las políticas. Por lo tanto, tener a los jóvenes insertos en ámbitos en donde también se definan las cosas que a ellos les compete, es un avance importante. Una herramienta de esta naturaleza seguramente generará plataformas de participación juvenil con transversalidad de género, equidad y una serie de elementos sobre el nuevo tipo de respeto de derechos, que viene muy bien que estén incorporados.

Hay que resaltar que la Convención incorpora una diversidad de intereses y de formas de participación -que debemos respetar en este continente multicultural y en estas sociedades que representan tantos valores y diferencias- para que, efectivamente, podamos tener la profundización de nuestra democracia, porque la política transforma la vida de las personas. Muchas veces se dice: “No me importa la política”, pero a ella le importamos todos nosotros. Sin duda es otra historia si tenemos definiciones político partidarias, pero esta es una muestra de que haber podido lograr un consenso de esta naturaleza ayuda a avanzar en la incorporación de los jóvenes a la vida política, de manera que la ciudadanía se pueda ejercer con la responsabilidad y la plenitud que consagra el ejercicio de los derechos.

Creo que para que esta Convención -a punto de convertirse hoy en ley en el país- no sólo sea un avance en el papel, sino que esté puesta en práctica en los términos más profundos en que sea posible, debemos asumir el grado de compromiso al levantar la mano en el día de hoy, pero también de la acción y de la participación de todos ustedes. Comparto el hecho de que los niños y los jóvenes son el futuro del país, pero mucho más el concepto de que son el presente. Esta es una etapa en la que, como decíamos, la política se ocupa de todos nosotros; si ella puede ayudar a avanzar en el reconocimiento de los derechos y, en definitiva, a tener una vida más plena en un momento tan importante, creo que tenemos una sesión muy particular y no podía dejar de saludar que así sea.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: la Bancada de Senadores del Partido Nacional va a votar afirmativamente este proyecto de ley por el que se consagra la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, que se celebrara en 2005. Al respecto, realizamos planteamientos en distintos medios para que el Poder Ejecutivo hiciera suya la iniciativa y el Parlamento tuviera la oportunidad de consagrar en ley una Convención de estas características. Se trata de una Convención que tiene algunas características peculiares que me voy a permitir destacar, porque creo que llegamos a esta sesión con la voluntad y la alegría de transformar en ley y, en consecuencia, de incorporar a nuestro Derecho Positivo, un conjunto muy amplio, profundo e importante de derechos, que felizmente ya están consagrados en nuestro país y en nuestra Constitución desde hace muchas décadas, pero que, de todas formas, adquieren un perfil propio en la medida en que se atribuyen esos derechos y oportunidades a un sector de nuestra sociedad que, al igual que en otros países, tiene una identidad propia. Confieso que mis dos hijos encuadran perfectamente entre aquellos a los que esta Convención considera jóvenes, es decir, personas entre quince y veinticinco años. Concretamente, uno de ellos está próximo a los quince años, y la otra saliendo de los dieciséis. Sin duda, son esas edades en que a los hijos y a los jóvenes se los disfruta con mayor plenitud, por la forma en que se asombran ante el conocimiento y la experiencia de la vida cotidiana, por la identidad propia que otorgan a cada uno de sus actos y por la renovación en estilos de conducta que nos van demostrando que, con el tiempo, la raza humana va perfeccionándose. Cuando uno mira a sus hijos, o a los hijos de sus compañeros, y encuentra en ellos algunas características similares, que seguramente promueven el orgullo de quien lo advierte, también siente y desea que esas nuevas generaciones -por el parecido, por la similitud, por tener características iguales, por utilizar gestos que a veces también se heredan, se terminan simulando o se copian- sean mejores que las anteriores; que nuestros hijos sean mejores que nosotros mismos. Ese es el máximo grado de afecto que se puede brindar a las nuevas generaciones.

A mi juicio, señor Presidente, este es un proyecto de ley del siglo XXI, que hace que la solemnidad augusta de esta Sala hoy se vea refrescada por el aire nuevo que implica la presencia de tantos jóvenes en la Barra, para ser protagonistas y poder dar testimonio en el día de mañana de la

aprobación de una iniciativa que los comprende. ¡Ojalá viéramos gente más seguido en la Barra y, fundamentalmente, más jóvenes! ¡Vaya si es un desafío para nosotros mismos! Sin duda, motivarlos a estar presentes depende de las iniciativas que traigamos a consideración del Parlamento. Esto debe impulsarnos lo suficiente como para seguir pensando en qué forma, desde el Gobierno -considerado en toda su dimensión-, se pueden ir creando los instrumentos para que las nuevas generaciones tengan herramientas con las cuales salir a desafiar la vida. Siempre creí, y creo, que gobernar y legislar es educar. Cuando se aprueba una ley, sobre todo de las características de la que hoy estamos considerando, estamos educando a nuestra sociedad y, en este caso, a las nuevas generaciones, respecto de un estilo de vida, de una forma de enfrentar la adversidad; se trata de educar en valores, otorgándoles instrumentos para que los utilicen bien. Por eso gobernar es educar. Consagrando derechos de esta magnitud en la mirada, en el perfil y en la visión de un sector de la sociedad, no estamos haciendo otra cosa que educar. Basta con leer algunos de los artículos o capítulos más importantes de este proyecto de ley para darnos cuenta de la repercusión que puede tener la correcta utilización de estos instrumentos en la lucha que las futuras generaciones tendrán que dar. Hay temas que son propios de la sociedad en su conjunto y otros, en particular, de la juventud. No por tenerlos consagrados en nuestro Derecho Positivo debemos dar por cierto que, efectivamente, tienen toda la vigencia que les corresponde. Por tal motivo se consagran capítulos especiales o Convenciones de estas características, que tienen como propósito hacer tomar conciencia, saber y conocer de qué instrumentos se dispone para, a partir de allí, utilizarlos.

Tengamos en cuenta, señor Presidente, que el artículo 12 expresa: "Derecho a la objeción de conciencia.

1. Los jóvenes tienen derecho a formular objeción de conciencia frente al servicio militar obligatorio.

2. Los Estados Parte se comprometen a promover las medidas legislativas pertinentes para garantizar el ejercicio de este derecho y avanzar en la eliminación progresiva del servicio militar obligatorio.

3. Los Estados Parte se comprometen a asegurar que los jóvenes menores de 18 años no serán llamados a filas ni involucrados, en modo alguno, en hostilidades militares".

¿Tenía el Derecho Positivo uruguayo una norma de estas características? En la redacción, probablemente no, pero en la idiosincrasia, en la cultura y en la manera de ser del pueblo uruguayo, sí. Quizás no necesitábamos incluirla en una Convención porque, tal vez, no sea un instrumento al que en una primera instancia deban recurrir las nuevas generaciones. Sin embargo, como alguna vez otros dijeron que los derechos fundamentales, sobre todo los que refieren a la vida y al ejercicio de las libertades, nunca están definitivamente conquistados, cuidémonos de estar permanentemente generando los instrumentos a través de los cuales se consolide su ejercicio y se los ponga a salvo de futuras agresiones que, de alguna manera, mañana obliguen a las nuevas generaciones a recurrir al derecho a la objeción de conciencia.

Por otra parte, los artículos 19 y 20 traen una visión temática que, en algunas otras discusiones que hemos tenido en este Cuerpo, nos faltó al momento de estudiar ciertos proyectos de ley aprobados o en vías de aprobación. Concretamente, el artículo 19 refiere al derecho a formar parte de una familia y el artículo 20 al derecho a la formación de una familia. Por eso gobernar es educar, y educar en valores es tan importante. Ahora no solamente la Constitución de la República consagra a la familia como base de la sociedad, sino que la propia Convención referida a las nuevas generaciones -aquellos que están entre los quince y veinticinco años- protege muy especialmente sus derechos, como adolescentes, a formar parte de una familia y, también, a crear su propia familia en tanto van desarrollándose frente a los avatares de la vida.

Por consiguiente, señor Presidente, no queríamos dejar pasar la oportunidad de manifestar el placer y satisfacción con que damos nuestro voto a esta Convención. Generalmente, las Convenciones que periódicamente se aprueban en este Parlamento y son objeto de ley, se agotan en la exposición que realiza el Miembro Informante, salvo en aquellos casos en que aparecen nuevos elementos que merezcan una atención especial. Este es el caso. Aquí aparecen nuevos elementos que consideramos fundamentales para pensar el futuro de la humanidad y, por supuesto, del Uruguay.

Por esa razón, en nombre de nuestra colectividad política, queremos reafirmar, a través de la expresión oral, la identidad que sentimos al votar afirmativamente un proyecto de ley de estas características.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Senador Camy.

SEÑOR CAMY.- Señor Presidente: por ser el Senador más joven en esta sesión, me siento en el compromiso de expresar mi opinión respecto del tema que nos convoca.

Como expresó el señor Senador Gallinal en nombre del Partido Nacional, vamos a acompañar la aprobación de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes. Debemos agregar que lo celebramos, pero también que exhortamos y demandamos. Celebramos la ratificación de esta Convención internacional por parte de nuestro país, por lo expuesto por el señor Senador preopinante, y también en virtud de que los Estados suscriptores proclaman y se comprometen a reconocer a los jóvenes como sujetos de Derecho, como actores estratégicos del desarrollo y como personas capaces de ejercer responsablemente los derechos y las libertades consagradas. Por otra parte, queremos

recordar que cuando el Partido Nacional fue Gobierno y tuvo como Presidente al doctor Luis Alberto Lacalle, como Ministro de Educación y Cultura al doctor Antonio Mercader, y como Director Nacional de Juventud al hoy Diputado Jorge Gandini, se tomaron las primeras medidas concretas para diseñar políticas públicas de juventud, entre las que cabe destacar la creación del Instituto Nacional de la Juventud, INJU, y la ley de empleo juvenil.

También exhortamos a las autoridades competentes de nuestro país a que cumplan fielmente las premisas enunciadas en la Convención, dando las garantías suficientes para el pleno goce de todos los derechos consagrados y haciendo especial hincapié en la participación, pues creemos que cuanto más consustanciados se sientan los jóvenes con las decisiones que se toman en los distintos ámbitos de la sociedad, seguramente más comprometidos se hallarán con su futuro.

Por su parte, demandamos al Poder Ejecutivo que aborde la formulación de políticas públicas dirigidas a la promoción y al fortalecimiento de las potencialidades de los jóvenes, asignando al INJU el rol protagónico que merece y dotándolo de los recursos necesarios para su efectiva vigencia.

Personalmente, estoy contento y celebro que hoy esté de acuerdo todo el Senado de la República y respalde a algo que nos une. ¡Qué buen mensaje para los jóvenes! No tengo ninguna duda de que es lo que están demandando desde el sistema político. Entonces, apoyo esta iniciativa con mucho orgullo; lo hago como joven, desde el Partido Nacional que, como dijo el señor Senador Gallinal, va a acompañar este proyecto. Nuestro partido ha sido vanguardia en este país en cuanto a generar participación y dar protagonismo a los jóvenes. Lo fue en la elección del año 2004, donde compareció con un programa único de los jóvenes, para los jóvenes, y realizado por los jóvenes. Fue pionero con la elección de jóvenes, en mayo del año pasado, cuando participaron 54.000 jóvenes para incidir en el rumbo partidario, para hacer política y comprometerse de la mejor manera a partir de este generoso oficio humano.

Por lo tanto, quiero decir con claridad que siento que nuestro deber es custodiar lo que hoy aquí se va a ratificar, de modo que no sea un mero acto legislativo que luego "duerma", como sucedió en otros casos. Este Senado hizo ley de la República, con la opinión favorable de todos, la creación de una ciudad universitaria en la ex cárcel de Miguelete, y me sentí muy orgulloso. Ya es ley y se le asignaron recursos, pero "duerme" su ejecución, que están esperando por lo menos mil jóvenes del interior de la República para hacer estudios terciarios en Montevideo.

Entonces celebro, pero recuerdo, exhorto y demando, con humildad, pero con mucha convicción, custodiando desde este Partido que esto se concrete y sea un instrumento eficaz para promover políticas para todos los jóvenes de este país, de manera que puedan tener una vida digna aquí y no afuera.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Senador Lorier.

SEÑOR LORIER.- Señor Presidente: más allá del riquísimo informe del señor Senador Michelini, tenemos la necesidad de expresar unas breves palabras acerca de esta importantísima Convención que estamos aprobando. En efecto, la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes que estamos considerando es un avance fundamental por cuanto considera a los jóvenes como sujetos de Derecho, como actores estratégicos del desarrollo nacional y como personas capaces de ejercer responsablemente los derechos y libertades que aquí se consagran.

Sin duda, la construcción de la ciudadanía juvenil que esta Convención establece se opone a la visión prejuiciosa que sólo analiza y ve al sujeto joven como un problema, a esa visión que oscila entre propuestas de represión y de control, o de rehabilitación, e insiste siempre en prevenir los daños. A esta postura se enfrenta otro abordaje, que prioriza la plenitud de derechos para construir democrática y participativamente la calidad de vida y aportar al desarrollo de la sociedad en su conjunto. Esta visión, reitero, refiere a aportar, participar y enriquecer el conjunto de la vida social, no sólo en lo que compete a lo propiamente juvenil, sino también al resto de las actividades, enriqueciendo la visión adulta con una frescura que realmente siempre sorprende. Por cierto que no se trata de la ciudadanía formal, por ejemplo, de ejercer el derecho al voto a partir de cierta edad, cuya importancia nadie niega. Es mucho más que eso: la persona joven, a través de esta Convención, pasa a ser sujeto de Derecho, y esto va unido a otro concepto fundamental, que es el de la participación. En este caso, pasan a ser actores protagónicos y están presentes desde el comienzo en la elaboración de las políticas orientadas a las y los jóvenes, pues nadie más que ellos son quienes diariamente enfrentan el reto de superar la problemática económica y social que les ha tocado vivir. No nos olvidemos que la pobreza y la indigencia se han cebado en las capas juveniles de nuestra población. También son los que tienen que enfrentar los prejuicios de la sociedad adulta, los nuevos avances tecnológicos y la globalización, con todas las posibilidades que implica, pero también con los enormes peligros que conlleva.

Para culminar, quiero señalar que esta nueva concepción de ciudadanía se encuentra reflejada en esta Convención, y por ello reafirmamos nuestro apoyo. No podemos dejar de decir que esto se une a las políticas de juventud que viene implementando nuestro Gobierno como parte fundamental del proyecto de desarrollo nacional.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Senador Aguirrezabala.

SEÑOR AGUIRREZABALA.- Señor Presidente: como es notorio, la Bancada del Partido Colorado va a acompañar la aprobación de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes más allá de que, desde mi punto de vista, este es un tema con algunos matices que quisiera destacar.

Mis observaciones provienen de la certeza de que el Uruguay tiene incorporada, en su legislación y en su cultura -tal como ha sido señalado por los señores Senadores preopinantes de todos los partidos-, la gran mayoría de los conceptos que se destacan, priorizan e intentan garantizar con la aprobación de esta Convención.

Notoriamente, a lo largo de su historia nuestro país ha estado a la vanguardia de estos temas y ha logrado incorporar a su legislación la gran mayoría de los derechos relativos a la franjas etarias y a los géneros, con una cierta antelación respecto a lo que fue su incorporación a nivel mundial. Creo que con esta Convención se honra esa historia y ese rico pasado de nuestra República. Estos son los motivos que nos llevan a apoyar con fervor y alegría este proyecto de ley, en una actitud que seguramente va a provocar en otros países adecuaciones a estas normas, ya conocidas para nosotros.

Se trata de disposiciones que tienen, por supuesto, algún abordaje diferente, como es el caso de la objeción de conciencia, que para nosotros constituye un elemento central y consideramos oportuno incorporarlo con esta formulación. Esta cuestión es muy importante porque, como se ha dicho, la legislación educa y, si lo hace en libertad, bienvenida sea esa libertad. De hecho se consagra un derecho del que los uruguayos ya disfrutamos desde hace muchos años: la ausencia de obligatoriedad del servicio militar.

Todos nosotros fuimos jóvenes y atravesamos estas franjas etarias, las vivimos en momentos más o menos problemáticos y recordamos la etapa que va de los 15 a los 24 años como un momento difícil en nuestras vidas. Personalmente, me tocó vivirla a la salida de la dictadura militar, cuando el Uruguay se aprestaba a reingresar a la plenitud de sus derechos democráticos. Insisto en que se trató de una etapa compleja, en la que se notaba mucho más la ausencia de las libertades. Por supuesto que estas cuestiones son muy importantes, ya que educar para la libertad constituye uno de los principios básicos sobre los que se funda nuestra República. Considero que es un concepto que ha sido bien reflejado en esta Convención y, por lo tanto, es importante que se lo haya revisado, reafirmado e incorporado en esta iniciativa.

De todos modos, me queda la sensación de que estamos votando cosas que, más allá de su formulación algo diferente, son parte de nuestra vida diaria; algunas de ellas lo han sido al menos desde la recuperación de la vida democrática del país y otras, desde mucho antes.

Sin embargo, cabe recordar que las Convenciones no garantizan los derechos y tampoco lo hacen las legislaciones nacionales. En consecuencia, nuestro voto de hoy tiene la importancia de recoger en una Convención un conjunto de derechos que en general ya estaban consagrados en nuestra legislación, aunque no en nuestra vida diaria. La aprobación de esta Convención nos sirve a los Legisladores para renovar la mirada sobre estos puntos de los que estamos hablando. El problema es cómo hacemos para que los jóvenes se queden en el país, para que este no sea solo el lugar donde enunciamos los derechos, sino donde los garantizamos y los promovemos efectivamente.

Pienso que la reflexión sobre este tema debería apuntar, para adelante y entre todos -porque no es un tema fácil-, a que nuestra sociedad se quede con los jóvenes en este mundo lleno de oportunidades y de dificultades. Para ello debemos mejorar dos aspectos: el primero de ellos es la educación en libertad y en la salvaguarda del Derecho, que es la garantía de los pobres y de los humildes; y el segundo se relaciona con nuestro deber de garantizar en esa educación un nivel internacional razonable. No podemos afirmar que garantizamos la educación de los jóvenes mientras tengamos los actuales problemas educativos. Por supuesto, aquí no se trata de quién gobierna la educación, sino de brindar una que sea competitiva internacionalmente y constituya la herramienta para que nuestros jóvenes puedan quedarse y trabajar para el mundo desde el Uruguay.

Otro tema que deseo destacar es el del trabajo en relación con el estímulo al esfuerzo y al mérito. Es deseable una sociedad que premie el esfuerzo y que permita que los jóvenes permanezcan aquí porque tienen oportunidades; una sociedad que genere esas oportunidades y que favorezca a quien se esfuerza por alcanzar sus objetivos. Si no somos capaces entre todos de llevar adelante estas metas, que no son sencillas, ni de generar una sociedad y una legislación que garantice la educación en libertad, la educación de excelencia y las oportunidades mediante el trabajo, nuestra población va a enfrentar enormes dificultades para retener a sus jóvenes y para lograr que puedan ejercer aquí los derechos que hoy estamos consagrando en esta Convención.

Por estos motivos, entiendo que el valor de nuestro voto a favor de la aprobación de la Convención, que vamos a ejercer con fervor, energía y alegría, está dado por el hecho de renovar la mirada sobre estos asuntos y por esa invitación a los jóvenes a una mayor participación.

Siempre he tratado de evitar la discriminación en base a la edad. Los jóvenes de entre 15 y 24 años son una parte central de la sociedad y no un sector marginal al que haya que estar invitando. Cuando nosotros fuimos jóvenes, también fuimos una parte central de aquella salida de la dictadura y, más tarde, integramos un Gabinete en el que había mucha gente de menos de cuarenta años. Entonces, hay que tratar de fortalecer esa tendencia, porque es de la energía de los jóvenes de donde va a nutrirse la sociedad para cambiar para bien. En este sentido, coincido con los señores Sena-

dores preopinantes en la necesidad de que los jóvenes permanezcan aquí. Para ello, los jóvenes necesitan algunas condiciones que nosotros, como Legisladores, podemos contribuir a generar. De todos modos, esta tarea habrá de ser llevada adelante por ellos y, como dicen los versos de Serrat, "Nada ni nadie puede impedir que sufran, que las agujas avancen en el reloj, que decidan por ellos, que se equivoquen, que crezcan y que un día nos digan adiós".

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Senador Moreira.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: he estado observando a los muchachos presentes en la Barra, luego he echado un vistazo a quienes estamos sentados en este recinto y pensé: "¡Qué suerte que vino Camy!". Porque, en realidad, la participación política que procura asegurar este proyecto de ley, hoy está representada en el Senado por el joven Senador Camy. ¡Vaya si eso es un llamado a la reflexión! Por cierto, no significa que en el Senado no estén ocupando bancas personas muy representativas, aunque es evidente que hay pocos jóvenes. Insisto en que sólo el señor Senador Camy puede ser considerado joven entre nosotros, y quizás su presencia signifique una reivindicación de la participación política que postula este documento. No creo que con la aprobación de la Convención estemos convirtiendo a los jóvenes en sujetos de Derecho, pues ellos ya lo son de acuerdo con nuestra legislación que protege a todos desde el momento de la concepción, aunque otros entienden que los protege desde el nacimiento. Sujeto de Derecho se es, por lo menos, desde que se nace, no desde que se es joven. La mayoría de los derechos que están contemplados aquí han sido reconocidos en la Constitución del Uruguay y en su legislación.

Creo que está muy bien que esto se consigne, que esos derechos se enumeren en estos 44 artículos, y que es muy importante su consagración o, mejor dicho, la reiteración de su consagración, porque ya integran nuestro Derecho Positivo. Por ejemplo, nosotros no tenemos servicio militar obligatorio; el propio proyecto de ley del Ministerio de Defensa Nacional establece que eso es absolutamente voluntario. Estos son aspectos que en el Uruguay ya hemos superado.

Me parece que la reflexión que debemos hacer en torno a este proyecto de ley que pone el foco en los jóvenes, tiene que ver con la implementación de medidas efectivas para hacer realidad ese desarrollo social, cultural y educacional, brindando las oportunidades que ellos pretenden de una sociedad en la cual quieren seguir viviendo, porque muchas veces, y a la luz de las últimas cifras que tenemos en materia de emigración, esto es un factor de expulsión, en un país que en otro tiempo fue receptor. Hoy en día, el Uruguay expulsa jóvenes, y eso es lo que nos tiene que llamar a la reflexión, señor Presidente.

Entonces, hagamos efectiva esta enumeración muy larga de derechos y garantías, pero también llevémoslos a la práctica con políticas efectivas, que posibiliten la innovación, las oportunidades y el acceso a una educación que sirva para insertar a los jóvenes en la vida social, en el progreso, que permita su radicación efectiva y evite la emigración y la pérdida de ese inmenso capital social que tenemos en el Uruguay.

Esta es la reflexión que se nos ocurre con respecto a este proyecto de ley. Esto no es adjudicable a ningún partido político ni a ningún Gobierno sino, simplemente, es una reflexión que debemos hacer todos quienes integramos el estamento político del Uruguay. Me parece que, al margen de esto -que es muy declarativo y que está muy bien- debemos llevar estas ideas a la práctica y hacerlas efectivas en todo el Estado uruguayo, desde las empresas y partiendo de un cambio de mentalidad que también debemos procesar. Digo esto porque nos preocupa mucho que cuando el Banco de Seguros del Estado llama a postulantes, comparezcan decenas de miles de jóvenes, dando un mentís a ese afán de superación individual que también fue patrimonio de una sociedad uruguaya que ya no existe, pero que hizo a nuestro país tal cual como lo conocimos muchos y que fue orgullo en América Latina y en el mundo.

De modo que ojalá podamos, entre todos, aunar los esfuerzos de todos los partidos políticos, de toda la sociedad uruguaya, tomando como base esencial la familia -me refiero al derecho a formar una familia y a pertenecer a ella-, para rescatar esos valores aglutinantes que dieron tanta cohesión a nuestra sociedad, esa sociedad de la tolerancia de la cual tanto nos enorgullecemos.

Esto es, señor Presidente, un llamado a la reflexión y a la participación en este sentido. Hace un rato, en la Comisión de Constitución y Legislación discutíamos en torno a la participación de la mujer, tema en el cual tenemos algunas discrepancias y sobre el que existen distintas concepciones. También podría plantearse para los muchachos algo similar a lo que se propone con respecto a las mujeres; no veo motivo para que no sea así. Como dije, este es un tema que quiero dejar planteado.

Reitero que me parece muy bien que estemos votando esto y reflexionando sobre nuestras obligaciones para con la juventud.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agotada la lista de oradores, si no se hace uso de la palabra se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Aplausos en la Sala y en la Barra)

- En discusión particular.

Léase el artículo único.

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Artículo Unico.- Apruébase la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes adoptada el 11 de octubre de 2005, en Badajoz, Reino de España, en ocasión de celebrarse la Reunión de Delegados Plenipotenciarios de los Estados Miembros de la Organización Iberoamericana de la Juventud".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

(Aplausos en la Sala y en la Barra)

19) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de dos asuntos entrados fuera de hora.

(Se da de los siguientes:)

"La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa 'Norberto Sergio' la Escuela Nº 36 de Cuchilla del Carmen, 9ª Sección del Departamento de Cerro Largo, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

- A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.

- Por el que se autoriza la salida del país desde el 15 de abril de 2008 y por un período inicial de 1 año, de una aeronave EADS-CASA C-212 de la dotación de la Fuerza Aérea Uruguaya y su tripulación, con sus soportes logísticos correspondientes, a los efectos de participar en la Misión de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití y constituir una 'Unidad de Vigilancia y Observación".

- A LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL.

20) SOLICITUD DE ACUERDO DEL PODER EJECUTIVO PARA ACREDITAR EN CALIDAD DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FRANCESA AL SEÑOR JORGE ALBERTO LEPRA LOIODICE

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: solicitamos que este último asunto referido a la salida del territorio nacional de un avión, así como las carpetas Nº 1111 y 1115, se declaren urgentes y sean tratados de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción de la señora Senadora Percovich para que se declaren urgentes y se traten de inmediato la salida del país de una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya y las carpetas Nº 1111 y 1115.

(Se vota:)

- 22 en 26. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar la solicitud de acuerdo del Poder Ejecutivo para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Francesa al señor Jorge Alberto Lepra Loiodice, correspondiente a la Carpeta Nº 1111/08, Repartido Nº 676/08.

(Antecedentes:)

"Carp. N° 1111/08
Rep. N° 676/08

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 31 de marzo de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa.
Presente.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo

con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al señor Jorge Lepra.

La capacidad y eficiencia que el señor Jorge Lepra ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el curriculum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Francesa.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; **Gonzalo Fernández.**

JORGE ALBERTO LEPRA LOIODICE

Fecha de nacimiento: 4 de setiembre de 1942.

Estado civil: Casado con María Elena Oliver, cuatro hijos, tres nietas y un nieto.

Teléfono: (5982) 900 26 00.

E-mail: ministro@miem.gub.uy

EXPERIENCIA LABORAL.

1962-1964	Agencia de Publicidad J.L.O. S.A. (Jorge Luis Ornstein).
1965	Ingreso a Texaco Uruguay S.A. - Cadete.
1965-1969	Departamento de Operaciones y Contaduría Auxiliar.
1970-1971	Departamento de Ventas - Auxiliar.
1971-1972	Representante Comercial para los Departamentos de Florida, Flores, San José, Colonia, Soriano y Durazno.
1976-1977	Asistente de Marketing.
1978-1979	Sub-Gerente de Ventas - Texaco Uruguay S.A.
1979-1987	Gerente de Ventas - Texaco Uruguay S.A.
1987	Asistente al Gerente Regional para América Latina y Africa Occidental - Coral Gables, USA.
1988	Gerente de Operaciones - Texaco Uruguay S.A.
1989-1990	Gerente General de Texaco Uruguay S.A.
1991-1993	Vicepresidente Ejecutivo Texaco Uruguay y Argentina.
1992-2002	Vicepresidente Ejecutivo Texaco Uruguay S.A.
2003	Vicepresidente Ejecutivo Texaco Uruguay y Paraguay S.A.

Premios obtenidos durante el período de gerenciamiento general.

Locales:

- Premio otorgado por la Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresa en la categoría Recursos Humanos.

- Alumnos de las licenciaturas de Administración de Empresas de las Universidades Católica y ORT eligieron Texaco para sus tesis de fin de curso.

- Organizaciones públicas y privadas nombran al Sr. Jorge Lepra Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Voluntariado con motivo del Año Internacional del Voluntariado - 2001.

Internacionales:

- Texaco President's Club - Premio otorgado por la empresa entre todas las filiales. Se evalúan: ventas, gastos, ganancias y retorno sobre capital empleado.

  Texaco Uruguay S.A. lo obtuvo en los siguientes años: 1989 - 1990 - 1993 - 1994 (en este año se obtuvo además el premio máximo) 1996 - 1997 - 1998 (en este año Texaco Uruguay S.A. fue la única organización en Sudamérica en obtener este premio).

- Premio a la Excelencia Operacional - Dos medallas de oro en Administración de Personal y Optimización - Tres medallas de oro en Cliente, Seguridad y Medio Ambiente - 2000.

- Durante el período de Gerenciamiento, en la Encuesta

Internacional Interna Anónima sobre Visión y Valores, entre los empleados de Texaco, la organización uruguaya obtuvo los mejores puntajes comparados con la región y corporativos en las áreas de Recursos Humanos y respeto por el individuo.

- Premio a la Excelencia en Créditos. Se obtuvo medalla de oro en todos los años de vigencia del premio - 1993, 1994, 1995, 1996.

MEMBRESIAS:

- Cámara Nacional de Comercio y Servicios, (Consejo Directivo).
- Asociación Cristina de Dirigentes de Empresa, (Grupo Ejecutivo de Consulta).
- Cámara de Comercio Uruguay-EEUU, (Consejo Directivo).
- Alianza para un Uruguay sin Drogas, (Consejo Directivo).
- Infancia Patrimonio Nacional, (INPAN), (Consejo Directivo).
- Instituto Universitario de la Asociación Cristiana de Jóvenes.
- Desem Junior Achievement. (Miembro Fundador).
- Centro Cultural de Música (Comisión de Amigos).
- Museo Zorrilla de San Martín (Comisión de Apoyo)
- Rotary Club de Montevideo.
- Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, 2001 - Año Internacional del Voluntariado.
- Vicepresidente del Club Atlético Peñarol, 1995 - 1998.

FORMACION ACADEMICA:

- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de la República - Primer Año - 1963.
- Desarrollo Gerencial. República Dominicana - 1978.
- Comercio Internacional (American University, Washington, EE.UU.) - 1979.
- Gerencia y Administración, Houston, EE.UU. - 1980.
- Negociación, Nueva Orleans, EE.UU. - 1982.
- Curso de Gerencia Avanzado. Houston, EE.UU. - 1984.
- Curso de Finanzas. Manhatanville College, Nueva York, EE.UU. - 1988.
- Planeamiento Estratégico, Houston, EE.UU. - 1989.
- Gerentes para los 90. Universidad de Miami - 1991.
- Gerenciamiento orientado hacia el Mercado, TUC School, Dartmouth College EE.UU. - 1994.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Asuntos Internacionales

ACTA N° 77

En Montevideo, el día tres de abril de dos mil ocho, a la hora diecisiete y ocho minutos, se reúne la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores. ___________
Asisten sus miembros señora Senadora Sara López y señores Senadores Sergio Abreu, Milton Antognazza, Carlos Daniel Camy, Alberto Couriel y Julio María Sanguinetti. __
Faltan con aviso los señores Senadores Mariano Arana, Luis Alberto Heber y Rafael Michelini. _______________
Preside el señor Senador Sergio Abreu, Vicepresidente de la Comisión. ___________________________________
Actúa en Secretaría el señor Vladimir De Bellis Martínez, Secretario de la Comisión, y el señor Jorge Fernández Rossi.
Concurre el señor Jorge Lepra, acompañado por el Director de Relaciones Institucionales Ministro Consejero Osvaldo González Garderes y el Sub Director de Relaciones Institucionales Consejero Jorge Seré. _____________________
Abierto el acto se procede a tomar versión taquigráfica, cuya coia dactilografiada figura en el Distribuido N° 2324/2008, que forma parte de este documento. ______
ASUNTOS ENTRADOS: __________________________
- Proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo Marco para Reasentamiento de Refugiados entre la República Oriental del Uruguay y el Alto Comisionado de Naciones por el que se aprueba el Acuerdo Marco para Reasentimiento de Refugiados entre la República Oriental del Uruguay y el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, suscrito en la ciudad de Montevideo, el día 15 de junio de 2007 (Carpeta N° 1083/2008 - Distribuido N° 2275/2008). Se adjudica su estudio al señor Senador Sergio Abreu. ____
- Proyecto de ley por el que se aprueba la ratificación de la Convención Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear, adoptado en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, el 14 de setiembre de 2005 y y firmada por la República Oriental del Uruguay, el 16 de setiembre de 2005 (Carpeta N° 1084/2008 - Distribuido

N° 2276/2008). Se adjudica su estudio al señor Senador Sergio Abreu. ___________________________________
- Mensaje del Poder Ejecutivo, solicitando el acuerdo correspondiente para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Francesa, al señor Jorge Lepra (Carpeta N° 1111/2008 - Distribuido N° 2311/2008). ______
- Nota enviada por el señor Embajador de Rusia en Uruguay, señor Seguey N. Koshkin, adjuntando Mensajes del Consejo de la Federación y la Duma Estatal de la Asamblea Federal de la Federación de Rusia y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, sobre los últimos acontecimientos en Kosovo. _________________
ASUNTOS TRATADOS: _________________________
- Carpeta N° 1111/2008, referida como asunto entrado. _
Se considera y se aprueba el proyecto de resolución por 6 votos en 6 Senadores presentes. Afirmativa. UNANIMIDAD. ____
Se designa Miembro Informante al señor Senador Alberto Couriel quien lo hará en forma verbal. _______________
A la hora diecisiete y cincuenta minutos se levanta la sesión. ______________________________________
Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman los señores Vicepresidente y Secretario de Comisión. ___________________________________

Sergio Abreu
Vicepresidente

Vladimir De Bellis Martínez
Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Couriel.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: el Poder Ejecutivo, con fecha 31 de marzo de 2008, envió al Parlamento para su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Francesa, al señor Jorge Alberto Lepra Loiodice, quien fue recibido por la Comisión de Asuntos Internacionales que, luego de su presentación, resolvió por unanimidad su nombramiento.

Jorge Lepra tiene una serie de antecedentes, de trabajos y de estudios, especialmente en el ámbito empresarial y gerencial.

Uno de los elementos a destacar es su participación en la empresa Texaco Uruguay Sociedad Anónima, en la que ingresó en el año 1965 como cadete. Lo relevante es que entre los años 1991 y 2003 ocupó el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de Texaco Uruguay y Argentina, de Texaco Uruguay Sociedad Anónima y de Tecaxo Uruguay y Paraguay Sociedad Anónima. Esto demuestra que tuvo una trayectoria extremadamente exitosa, puesto que comenzó como cadete y culminó su carrera como Vicepresidente de una empresa transnacional vinculada al petróleo. Cabe mencionar, también, que por la tarea desempeñada en dicha empresa recibió varios premios.

Como parte de su formación académica, realizó muchos trabajos y estudios en distintos países de la región pero sobre todo en Estados Unidos. Cuenta con títulos en Comercio Internacional de la American University of Washington, en Gerencia y Administración en Houston, de Negociación en Nueva Orleans, de Finanzas en Nueva York y de Gerenciamiento en la Universidad de Miami, entre otros.

Desde el 1º de marzo de 2005, Jorge Lepra se desempeñó como Ministro de Industria, Energía y Minería del Gobierno del doctor Tabaré Vázquez, cumpliendo una tarea bastante exitosa. Esto le dio una buena imagen y una alta consideración, lo que sin duda se reflejó en la Comisión de Asuntos Internacionales, en el momento en que se hizo presente allí.

El cargo a ocupar en la Embajada de Francia no es algo menor, sino muy importante dado que tiene que ver con la educación, la cultura y la política. A su vez, en estos momentos en que se está discutiendo la Ronda de Doha, este cargo -reitero- no es menor porque, si bien la discusión se lleva a cabo en Ginebra y es cierto que la Unión Europea tiene una posición común, es muy importante la postura de Francia en lo relativo a los subsidios y a la ayuda interna en materia agrícola, en los picos industriales y en rubros que nos afectan -como, por ejemplo, los textiles y de vestimenta en los que existe la posibilidad de incorporar mano de obra no calificada-, inclusive en productos sensibles como los que acaba de incorporar el Grupo de los 10, entre los que encuentran Japón, Suiza y Noruega, que afectan sin duda el mundo de la periferia.

Estamos hablando de un hombre con capacidad y experiencia empresarial, por lo que seguramente va a poder cumplir un papel relevante en la Embajada uruguaya a la hora de atender los requerimientos, las necesidades y demandas del mundo subdesarrollado, de la periferia y, especialmente, del Uruguay.

Es por estas razones que consideramos muy acertada la propuesta del Poder Ejecutivo en el sentido de designarlo como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Francia.

Por último, sólo cabe desearle mucha suerte en su labor luego de que este Senado vote su designación, como lo hizo por unanimidad la Comisión de Asuntos Internacionales.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se hará la correspondiente comunicación al Poder Ejecutivo.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: en lo personal, es un honor y una satisfacción haber votado la designación de Jorge Lepra para desempeñar este cargo.

21) ELECCION DE MIEMBROS DE LA COMISION PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO

SEÑOR PRESIDENTE.- Proclámese el resultado de la elección de los miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo.

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- Han votado 30 señores Senadores y todos lo han hecho por los señores Senadores Michelini, Ríos, Moreira y Gallinal como titulares y, como sus suplentes respectivos, por los señores Senadores Vaillant, Xavier, Larrañaga y Penadés.

SEÑOR PRESIDENTE.- Oportunamente se comunicará a los organismos respectivos.

22) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Long solicita licencia entre los días 14 y 18 de abril de 2008".

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, abril 8 de 2008.

CAMARA DE SENADORES

Sr. Presidente
Don RODOLFO NIN NOVOA
Presente

De mi mayor consideración:

Cúmpleme solicitar a Ud. licencia -de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1º literal d) de la Ley Nº 17.827 de fecha 14 de septiembre de 2004-, para entre los días 14 y 18 de abril de 2008, a los efectos de concurrir a la Conferencia 'Implementación de la Convención de ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Latinoamérica: Asociaciones, Estrategias y Acción'.

La misma, que se desarrollará en Ciudad de México entre los días 15 y 17 de abril próximos, tiene entre sus objetivos el dar a conocer la situación de incorporación de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en la normativa nacional aplicable en los diferentes países de Latinoamérica. Habiéndose solicitado en forma expresa por la organización que se presente una disertación sobre las estrategias para la inclusión de las personas con discapacidad desde la óptica de los decisores, se considera oportuno presentar el proyecto de ley de Protección Integral a las Personas con Discapacidad, aprobado por el Senado de la República en junio del pasado año y actualmente en consideración en la Cámara de Representantes, como un ejemplo trascendente.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy cordialmente,

Ing. Ruperto E. Long. Senador."

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Arana)

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 26 en 27. **Afirmativa.**

23) "DR. DANIEL DIAZ MAYNARD"

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue votada: "Proyecto de ley por el que se designa 'Dr. Daniel Díaz Maynard' la Sala Nº 7 del Edificio José Artigas, anexo al Palacio Legislativo. (Carp. Nº 1115)."

(Antecedentes:)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase "Dr. Daniel Díaz Maynard", la Sala N° 7 del Edificio José Artigas, anexo al Palacio Legislativo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 1° de abril de 2008.

Ubertil Hernández
1er. Vicepresidente

Marti Dalgalarrondo Añón
Secretario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Daniel Díaz Maynard fue uno de los parlamentarios más brillantes de las últimas décadas.

Nacido en 1934, fue desde siempre un activo militante de los derechos humanos. Durante la dictadura, su condición de abogado estuvo al servicio de muchos perseguidos políticos.

Electo Representante Nacional en las Elecciones de 1989, fue reelecto en 1994 y 1999. Como Diputado, Daniel Díaz Maynard se ganó el aprecio y respeto de sus pares y de todos los integrantes de esta casa. Hombre estudioso, trabajador, sensible y de finísimo sentido jurídico, su actuación en diversas Comisiones (Derechos Humanos, Constitución, Codigos, Legislación General y Administración, Seguridad Ciudadana, etcétera) fue sencillamente brillante.

En representación de nuestro Parlamento integró el Parlamento Latinoamericano y, en ejercicio de esta función, recorrió más de 50 cárceles de nuestro continente.

Presentó múltiples proyectos de ley, entre los cuales cabe mencionar el de Creación del Comisionado Parlamentario (hoy derecho vigente) y el de Habeas Data.

Daniel fue parlamentario por vocación, por amor a sus semejantes. Nada más justo entonces que designar con su nombre a la Sala N° 7 del Anexo del Poder Legislativo donde habitualmente sesiona la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes, que él integrara tan brillantemente.

Montevideo, 18 de abril de 2007.

Pablo Pérez González, Representante por Maldonado; **Doreen Javier Ibarra,** Representante por Montevideo; **Jorge Orrico,** Representante por Montevideo; **Gustavo Bernini,** Representante por Montevideo; **Diego Cánepa,** Representante por Montevideo, **Edgardo Ortuño,** Representante por Montevideo.**"**

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra la Miembro Informante, señora Senadora Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: la Cámara de Representantes nos envía esta iniciativa para designar con el nombre de Daniel Díaz Maynard la Sala Nº 7 del Edificio José Artigas, anexo al Palacio Legislativo. Es allí donde habitualmente se reúne la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de esa Cámara, ámbito en el que participara -durante tres Legislaturas- este brillante parlamentario que ganó el aprecio de todos aquellos que pudimos compartir con él las numerosas Comisiones que integró.

La fundamentación que nos envía la Cámara de Representantes nos recuerda que integró la Comisión de Derechos Humanos, la de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, la de Seguridad Ciudadana y que se especializó en temas de Derechos Humanos, lo que le permitió representarnos en el Parlatino. A su vez, se informa que recorrió más de cincuenta cárceles de nuestro continente y, con relación a esto, recuerdo que él organizó un interesantísimo encuentro en aquel ámbito, vinculado al tema de las cárceles. En aquella oportunidad nos visitaron varios "ombudsman" carcelarios de América Latina, que le dieron fundamento al proyecto de ley que hoy está vigente para la designación de un Comisionado Parlamentario para las cárceles. Si bien en el informe solamente se hace mención a un proyecto de ley, el de habeas data que -por suerte- en esta Legislatura está a consideración de la Comisión de Educación y Cultura, quiero rescatar otra iniciativa en la que él participó y que me importa especialmente: el proyecto de ley de unión concubinaria que él apoyó durante varias Legislaturas. En la medida en que hoy se ha convertido en ley, creo que este puede ser un homenaje a la persistencia con que defendió a las personas en unión concubinaria.

Por estas razones, recomendamos al Cuerpo la aprobación de esta designación más que merecida. Queremos recordar al Cuerpo que también en el día de mañana, a la hora 14 y 30, se realizará un homenaje en la Cámara de Representantes a esta brillante personalidad legislativa.

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: en nombre de mi Partido, adhiero al reconocimiento que hace el Senado al

doctor Díaz Maynard, a quien tuvimos oportunidad de conocer en el Ministerio del Interior. Sabemos de su enorme preocupación, de su desvelo y de sus conocimientos sobre los aspectos vinculados a la seguridad pública y a las condiciones de reclusión de los presos en el Uruguay, preocupación que fue poniendo de manifiesto en sucesivas Legislaturas y que después culminó en el proyecto de ley -que creo que es de su autoría- a partir del cual hoy tenemos la figura, digamos del "ombudsman de las cárceles", del Comisionado Parlamentario, que es una institución muy útil para la protección de los Derechos Humanos de los reclusos, para su debida rehabilitación y para la información que debe tener este Cuerpo legislativo acerca de lo que son las difíciles condiciones de reclusión que imperan en el sistema carcelario uruguayo. Díaz Maynard fue la inspiración y el motor a partir del cual pudimos, junto con el aporte de otros Legisladores, llegar a tener esta ley que, a mi juicio, es muy útil, vigente y práctica. Integramos la Comisión de Seguimiento de la Situación Carcelaria y a diario tomamos debida cuenta de que este es un instrumento muy útil para que el Parlamento tenga la mirada y la atención puesta en un sistema en el que a veces las violaciones de los Derechos Humanos ocurren y en el que debemos velar para que esta gente pueda recuperarse y reinsertarse en una sociedad uruguaya pacífica y sin delito.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: no sabía que se iba a tratar este tema en el día de hoy pero, muy brevemente, quiero dejar constancia de que Daniel Díaz Maynard fue un amigo, un amigo extremadamente cercano. En realidad, me siento muy amigo de toda su familia: Álvaro Díaz fue Decano de la Facultad de Agronomía; Diego Díaz, estupendo compañero, se fue al exilio y sigue viviendo en San José de Costa Rica; y Daniel, en lo personal, fue un hombre de una enorme cercanía política. Diría más: cuando hubo una división en el Frente Amplio y la Lista 99 se retiró de éste, siendo Daniel Diputado por esa lista, aunque él estuviera en el Nuevo Espacio y yo en el Frente Amplio, esa cercanía política se seguía manteniendo.

Daniel era un hombre de consulta permanente. Cuando había un problema jurídico acudíamos a él pues era, como dice la fundamentación del proyecto de ley que viene de la Cámara de Representantes, un finísimo jurista y abogado en esta materia. Daniel también era un hombre de consulta política, porque era una brillante cabeza política. Cuando uno hablaba con él, siempre sentía que estaba jugando en la primera división. Daniel siempre fue de la primera división.

Se nos fue realmente muy joven, y respecto a su tarea parlamentaria, se manifestaron clara y nítidamente los Senadores preopinantes, pero quiero reiterar que fue un hombre que entendía sobre el tema de la seguridad. Si no hubiera sufrido la enfermedad prematura que tuvo, seguramente Daniel Díaz Maynard hubiera sido Ministro del Interior del Gobierno del Frente Amplio. Probablemente, esto marca el nivel y la capacidad de Daniel en esta materia.

Quiero dejar un recuerdo enorme para un gran amigo, quien sin ninguna duda se merece este reconocimiento. Incluso, este sentimiento se traslada a mi propia casa. Mi señora trabajó en el proyecto de ley de unión concubinaria y vivía hablando maravillas de Daniel Díaz Maynard por la tarea que había realizado en ese tema. Como se decía, visitó cincuenta cárceles de América Latina y fue un hombre muy reconocido por esa tarea.

En razón de lo expuesto, creo que es más que justo el homenaje que se concreta a partir de la designación con su nombre de una Sala del Edificio anexo al Palacio Legislativo.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Artículo único.- Desígnase 'Dr. Daniel Díaz Maynard' la Sala Nº 7 del Edificio José Artigas, anexo al Palacio Legislativo".

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Tiene la palabra la señora Senadora. SEÑORA TOPOLANSKY.- Señor Presidente: quiero fundar mi voto adhiriendo a todo lo que aquí se ha dicho y a lo que seguramente se expresará mañana en la Cámara de Representantes.

Asimismo, quiero recordar que un poco antes de su enfermedad, Daniel Díaz Maynard hizo una larga exposición

sobre la infantilización de la pobreza. Introdujo esta problemática a través de un estudio muy profundo y nos planteó a los entonces Legisladores un tema que es uno de los más dolorosos de nuestra sociedad y uno de los más importantes a solucionar y que, a partir de ese momento, lo colocó en el centro de una serie de discusiones y de medidas que posteriormente se han tomado, aunque sabemos que faltan muchísimas otras para poder cumplir con lo que Daniel señalaba.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Ha quedado sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

24) SALIDA DEL PAIS DE UNA AERONAVE DE LA FUERZA AEREA URUGUAYA

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue votada: "Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país durante un período inicial de un año, a una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya para participar en la Misión de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití (MINUSTAH) y constituir una 'Unidad de Vigilancia y Observación'."

(Antecedentes:)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Autorízase la salida del país, desde el 15 de abril de 2008 y por un período inicial de 1 (un) año, previéndose relevos totales o parciales a los 6 meses, de 1 (una) aeronave EADS-CASA C-212 de la dotación de la Fuerza Aérea Uruguaya, con sus soportes logísticos correspondientes, a los efectos de participar en la Misión de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití (MINUSTAH) y constituir una "Unidad de Vigilancia y Observación".

La tripulación, personal técnico y de apoyo a ser desplegado con la aeronave, se integrará con hasta 30 (treinta) efectivos del personal superior y subalterno, discriminados de la siguiente forma: tripulaciones de vuelo: 12 (doce), personal técnico: 8 (ocho) y personal de apoyo: 10 (diez), sin afectar el número total de efectivos actualmente desplegados en MINUSTAH.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de abril de 2008.

Alberto Perdomo Gamarra
Presidente

Marti Dalgalarrondo Añón
Secretario**."**

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARAVIA.- Señor Presidente: queremos dejar una constancia al Senado, porque se ha hecho un reclamo en forma reiterada, por parte de los señores Senadores, en el sentido de que los proyectos de ley vengan con antelación a la Comisión de Defensa Nacional.

Los señores Senadores que integramos la Comisión hemos conversado con el señor Ministro de Defensa Nacional y el señor Subsecretario, quienes nos han señalado que los próximos proyectos -ya tenemos uno para aprobar la próxima semana relativo al otorgamiento de un crédito para lanchones que van a las Misiones de Paz- van a ser enviados en tiempo y forma.

Mediante el proyecto de ley que tenemos a consideración, se solicita la autorización a la Cámara de Senadores -esta iniciativa ya fue aprobada por la Cámara de Representantes- para la salida de un avión de observación y vigilancia con el fin de apoyar la Misión de Paz que está desarrollando las Naciones Unidas en Haití. La tripulación, el personal técnico y de apoyo, saldrá por un período inicial de un año, previéndose relevos totales o parciales a los seis meses.

En razón de lo expuesto, la Comisión de Defensa Nacional aconseja la aprobación de este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Artículo único.- Autorízase la salida del país, desde el 15 de abril de 2008 y por un período inicial de 1 (un) año, previéndose relevos totales o parciales a los 6 meses, de 1 (una) aeronave EADS-CASA C-212 de la dotación de la Fuerza Aérea Uruguaya, con sus soportes logísticos correspondientes, a los efectos de participar en la Misión de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití (MINUSTAH) y constituir una 'Unidad de Vigilancia y Observación"

La tripulación, personal técnico y de apoyo a ser desplegado con la aeronave, se integrará con hasta 30 (treinta) efectivos del personal superior y subalterno, discriminados de la siguiente forma: tripulaciones de vuelo: 12 (doce), personal técnico: 8 (ocho) y personal de apoyo: 10 (diez), sin afectar el número total de efectivos actualmente desplegados en MINUSTAH".

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado.)

25) SUSPENSION DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA DE MAÑANA

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: en virtud de que no tenemos asuntos para tratar en la sesión del Senado del día de mañana, proponemos al Cuerpo su suspensión.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

- 19 en 21. **Afirmativa.**

26) SOLICITUDES DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA DESTITUIR DE SUS CARGOS A VARIOS FUNCIONARIOS PUBLICOS

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Corresponde que el Senado pase a sesión secreta para considerar el asunto que figura en tercer término del Orden del Día.

(Así se hace. Es la hora 18 y 50 minutos.)

(En sesión pública)

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 55 minutos)

- Dese cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

El Senado, en sesión secreta, concedió una venia de destitución de una funcionaria del Ministerio de Salud Pública - "Centro Auxiliar de Salud Pública de Pando", y postergó hasta la próxima sesión la consideración de otra, relacionada con una funcionaria del Ministerio de Salud Pública - "Servicios Asistenciales del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones", así como los demás asuntos del Orden del Día, por falta de quórum para votar.

27) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 18 y 55 minutos, presidiendo el arquitecto **Mariano Arana** y estando presentes los señores Senadores **Aguirrezabala, Baráibar, Couriel, Dalmás, Gallinal, Heber, López, Mujica, Oliver, Percovich, Saravia, Tajam, Topolansky** y **Vaillant.**)

SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Sr. Santiago González Barboni
Secretario

Sr. Nelson Míguez
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Gestión de Documentos del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/08 - Central de Impresiones Ltda.